BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 17 de Abril de 1913

AÑO XXI NÚM. 5786

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º)

SUMARIO

Ministerio del Interior

Convenio entre la Dirección General de Correos y Telégrafos de la República Argentina y Dirección General de Correos del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda para el intercambio de giros postales y aprobación de dicho convenio.

Art. 1º Queda establecido un servicio de intercambio de giros entre la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda.

Art. 2º El servicio de giros entre los países contratantes se efectuará exclusivamente por las oficinas de intercambio. Por parte de la Administración del Reino Unido, la oficina de intercambio será la de Londres, y la de Buenos Aires por la República Argentina.

Art. 3º Cada una de las Administraciones contratantes podrá fijar y modificar, de tiempo en tiempo, el tipo de conversión de los giros que emita, a condición que modifique el tipo o cualquier modificación la otra Administración.

La conversión en moneda inglesa de sumas comunicadas por la Oficina de Buenos Aires a la de Londres, debe ser efectuada por la de Buenos Aires: y el monto de los giros emitidos en el Reino Unido a pagarse en la República Argentina, debe ser convertido en pesos y centavos por la oficina de Londres.

Art. 4º Las Administraciones de los dos países contratantes podrán fijar, de mutuo acuerdo, el máximum de cada giro emitido en sus respectivos países: pero este máximum no podrá exceder de libras 40 o de su equivalente más aproximado en la moneda del país de emisión.

Art. 5º Todo pago de giros sea al o del público, deberá ser hecho en oro o en otra moneda legal del mismo valor corriente.

Art. 6º La Administración de Correos de la Gran Bretaña y de la República Argentina, fijarán de tiempo en tiempo, los tipos de comisión a cargarse en los giros que puedan respectivamente emitir, según el presente convenio: pero, cada Administración deberá comunicar a la otra los tipos de comisión así fijados, como también cualquier modificación que éstos sufran. La comisión pertenecerá a la Administración de origen; pero el correo Británico, acreditará al correo Argentino, el medio por ciento (1/2 por ciento), sobre el monto de los giros emitidos en el Reino Unido y pagaderos en la Argentina; y la Administración Argentina hará otro tanto con la Administración Inglesa, por los giros emitidos en la Argentina y pagaderos en el Reino Unido.

Art. 7º En el pago de giros al público no se computarán las fracciones de un penique o de un centavo.

Art. 8º Al solicitante de un giro se le exigirá que suministre, si es posible, el apellido y el nombre enteros, (a lo menos la inicial del nombre), tanto del remitente como del destinatario, o el nombre de la firma o compañía que sea remitente o destinataria, así como la dirección del remitente o destinatario. Pero, sin embargo, si no puede darse un nombre o una inicial, podrá emitirse el giro a riesgo del remitente.

Art. 9º En el caso que se pierda o destruya un giro, podrá otorgarse un duplicado a pedido, por escrito, del destinatario, que contenga los detalles necesarios, a la oficina principal de giros del país en que el giro original debía pagarse; y a menos que haya razón de creer que el giro original haya sido perdido en transmisión en el curso del servicio postal, la oficina emisora del duplicado está autorizada a cargar la misma comisión que se cargaría por un giro duplicado, según reglamentos internos.

Al recibirse una solicitud que contenga los mismos detalles, del remitente, se darán instrucciones para que no se efectúe el pago del giro.

Art. 10. Cuando se desee corregir un error en el nombre del destinatario o que el monto de un giro sea reembolsado al remitente, debe pedirse por éste a la oficina principal del país en donde el giro fué emitido.

Art. 11. El reembolso de un giro no se hará en ningún caso, hasta que no se tenga la seguridad, por medio de la oficina principal del país en donde el giro se deba pagar, de que el giro no ha sido pagado y que dicha oficina autorice el reembolso.

Art. 12. El remitente de un giro puede obtener «un aviso de pago», de giro, abonando su importe anticipadamente, quedando dicho importe a favor de la Administración del país de emisión y cuyo valor será igual al importe que se paga para el acuse de recibo de correspondencia certificada.

El «aviso de pago», se hará en una fórmula análoga al spécimen marcado «A» en el apéndice.

El aviso de pago será preparado por la oficina destinataria y será transmitido directamente a la oficina emisora sea por la oficina de pago o por la oficina de intercambio del país de pago.

Sin embargo, los avisos de pago, que se relacionen con los giros de tránsito, deben ser enviados por intermedio de las oficinas de cange de los dos países, y todo pedido de aviso de pago hecho posteriormente a la emisión de los giros debe también ser enviado del mismo modo.

Art. 13. Los giros serán válidos para su pago en cada país durante 12 (doce) meses después del vencimiento del mes de emisión; y el monto de todos los giros que no hayan sido pagados en ese período, se devolverá y quedará a favor de la Administración del país de emisión.

Art. 14. Los giros enviados de un país al otro estarán sujetos, en lo que concierne a la emisión y al pago, a los reglamentos en vigor en el país de origen o en el de destino, según el caso, que se relacionen con la emisión y el pago de los giros internos.

Art. 15. Cada oficina de intercambio comunicará a la otra por cada correo las sumas recibidas en su país para ser pagadas en el otro, usándose al efecto las anexas fórmulas «B» y «C».

A fin de evitar inconvenientes en el caso en que una lista original se pierda, cada oficina transmitirá a la otra por cada correo un «Duplicado», de la lista enviada por el correo anterior. Cuan no se haya emitido giros, se enviará una lista en blanco.

Art. 16. Todo giro anotado en la «Lista» debe llevar un número, (adoptado como «Número Internacional»), empezando al principio de cada mes por el número uno; igualmente cada lista deberá llevar un número de serie, empezando con el mismo número uno al principio de cada año.

Art. 17. La recepción de cada lista deberá ser comunicada por cada parte por medio de la primera lista subsiguiente, transmitida a la opuesta dirección; y toda lista que falte debe ser inmediatamente pedida por la oficina de intercambio, a la cual debía haberse enviado. La oficina de intercambio de origen deberá, en tal caso, transmitir sin demora a la oficina receptora de intercambio un duplicado de la lista, debidamente comprobada.

Art. 18. Las listas deberán ser verificadas cuidadosamente por la oficina de intercambio de destino, y rectificadas cuando contengan simples errores. Las rectificaciones deberán ser comunicadas a la oficina de cambio de origen, al darle aviso de recepción de las listas, en que se han hecho las rectificaciones.

Cuando dichas listas presenten otras irregularidades, la oficina de intercambio que las reciba pedirá una explicación a la oficina expedidora, que la dará tan pronto como le sea posible. Entre tanto, se suspenderá la emisión de los giros internos que se relacionen con los entrados en la lista en que se hayan encontrado irregularidades.

Art. 19. Tan pronto como la lista haya sido recibida por la oficina de intercambio receptora, ésta preparará «Giros Internos» a favor de los destinatarios por los equivalentes, en moneda del país de pago, de los montos especificados en la lista; y entonces transmitirá esos giros internos a los destinatarios o a la oficina pagadora, de conformidad con las disposiciones existentes en cada país para el pago de giros.

Art. 20. Al final de cada mes, la oficina de Buenos Aires preparará y enviará al Director del Departamento de Giros Postales de Londres, una lista de los giros emitidos en el Reino Unido y pagaderos en la República Argentina, que no hayan sido pagados en el período de doce (12) meses posteriores al vencimiento del mes de emisión y que, por consiguiente, han caducado para el país de emisión. (Ver el apéndice D.).

La oficina de Londres remitirá mensualmente al Director General de Correos y Telégrafos en Buenos Aires, listas de giros emitidos en la República Argentina por el Reino Unido, y que no hayan sido pagados doce meses después del vencimiento del mes de emisión.

Art. 21. A fin de cada trimestre, la oficina de intercambio de Buenos Aires, deberá suministrar a la de Londres, (en duplicado), una cuenta de giros, que contendrá los siguientes items:

a) Del lado del Debe, (a crédito del Reino Unido), el total de las listas despachadas de Buenos Aires durante el trimestre y la comisión debida por las transacciones, (Art. 6), menos el monto total de los giros de la República Argentina autorizados durante el trimestre para ser reembolsados a los remitentes, y el monto total de los giros de la República Argentina que se hayan anulado durante el trimestre.

b) Del lado del Haber, (a crédito de la República Argentina), el total de las listas despachadas de Londres durante el trimestre y la comisión debida por las transacciones, menos el monto total de los giros autorizados para ser reembolsados en el Reino Unido, y el monto total de los giros ingleses que se hayan anulado durante el trimestre.

La cuenta de giros será preparada en una fórmula similar a la marcada «E» en el apéndice, y deberá ser acompañada de una detallada exposición de las listas transmitidas en ambas direcciones durante el trimestre y de los giros reembolsados y anulados (ver fórmulas «F», «G» y «H», en el apéndice). Una copia de la cuenta, debidamente aceptada, será devuelta a Buenos Aires.

Art. 22. El balance de la cuenta se hará en la moneda del país al cual se debe, y para efectuar esto, el monto del menor crédito será convertido a la moneda del país que tenga mayor crédito, al tipo de:

una libra igual a pesos oro cinco.
un chelín igual a pesos oro 0,25.
un penique igual a pesos oro 0,02.

Este tipo puede, sin embargo, ser modificado por un acuerdo entre los países contratantes, cuando lo consideren necesario.

Art. 23. Toda vez que se constate que durante un trimestre los giros emitidos sobre uno de los dos países exceden en su total la cantidad de pesos oro 5.000, o sea libras mil de los girados por el otro, este último país deberá enviar inmediatamente al primero, como remesa a cuenta, el importe aproximado, en sumas redondas, de la diferencia.

Art. 24. Cuando la Administración Británica deba pagar a la Administración Argentina el saldo de la cuenta, lo hará al tiempo de devolver a Buenos Aires el duplicado de la cuenta aceptada, y cuando la Administración Argentina deba pagarlo, lo hará inmediatamente que reciba la cuenta, aceptada, de Londres.

Dicho pago, así como cualquier otro, requerido según las disposiciones del artículo 23, debe ser efectuado por letras de cambio, pagaderas a la orden en la capital del país acreedor y en moneda de oro de ese país.

Otros arreglos para el establecimiento de los balances, pueden, sin embargo, ser hechos por mútuo consentimiento.

Art. 25. Si la Administración Argenti-

na deseara enviar remesas de giros por intermedio de la Administración Británica a cualquiera de las colonias británicas, países extranjeros, etc., con los cuales la Administración Británica tenga servicio de giros, podrá hacerlo con tal que se llenen las siguientes condiciones:

a) La Administración Argentina dará aviso del monto de los giros de tránsito que envíe, a la oficina de giros de Londres, la que dará aviso de ellos a las oficinas de intercambio de los países en donde deba efectuarse el pago.

b) Tales giros no podrán exceder el monto máximo fijado por el país de destino para giros emitidos en el Reino Unido.

c) Los detalles de estos giros de tránsito deben ser anotados con tinta roja al final de las listas ordinarias de avisos, transmitidas a Londres, o en hojas separadas, debiendo los montos totales de los giros de tránsito incluirse en los totales de las listas antedichas.

d) Los nombres y direcciones de los beneficiarios, así como los nombres de la ciudad y del país en donde debe efectuarse el pago, deben ser consignados tan completos como sea posible.

e) La Administración Argentina acordará a la Administración Británica el mismo porcentaje, (ver artículo 6º), sobre los giros en tránsito, como sobre los giros pagaderos en el Reino Unido. La Administración Británica acreditará a la Administración del país en donde se efectúa el pago, el mismo porcentaje para los giros en tránsito que para los giros emitidos en el Reino Unido, y por su servicio intermediario, deducirá del monto de cada giro una comisión especial que será fijada por la Administración Británica.

f) Cuando el monto de un giro en tránsito sea reembolsado al remitente, la comisión cargada para el servicio intermediario no será devuelta.

Si la Administración Británica deseara enviar giros por intermedio de la Administración Argentina, a cualquier país con el cual ésta tenga servicio de giros, tiene derecho de hacerlo en las mismas condiciones expuestas en los párrafos precedentes.

Cada Administración comunicará a la otra los nombres de los países con los cuales tiene establecido el servicio de giros, el límite de la cantidad adoptada para cada uno y la tasa de comisión por su servicio intermediario.

Art. 26. Si se comprobara en cualquier tiempo que los giros son utilizados por comerciantes u otras personas en el Reino Unido o en la República Argentina, para la transmisión de grandes sumas de dinero, la Administración Británica o la Argentina, según el caso, podrá suspender totalmente o en parte la emisión de giros.

Art. 27. La Administración de cada país está autorizada para adoptar cualquier reglamento adicional, (que no esté en contradicción con lo que precede), para la mayor seguridad contra el fraude, o para el mejor cumplimiento del servicio.

Todo reglamento adicional debe, sin embargo, ser comunicado a la oficina principal de intercambio del otro país.

Art. 28. Este convenio será considerado como entrado en vigor el 1º de Junio de 1912, y terminará con la denuncia de cualquiera de las partes, con anticipación de seis meses.

Hecho en duplicado, y firmado, en Londres, el día 18 de Noviembre de 1912, y en Buenos Aires, el día 30 de Diciembre de 1912. — *Carlos Roseti.* — *Cecil Norton.*

—

Buenos Aires, Abril 11 de 1913.

Visto este expediente, relativo al convenio sobre intercambio de giros postales con el Reino Unido de la Gran Bretaña, lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto convenio de fojas 1 a 8, celebrado entre la Dirección General de Correos y Telégrafos Argentina y la Dirección General de Correos del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, para el intercambio de giros postales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Adquisición de piezas de repuesto para aparatos telegráficos.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1913.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que manifiesta que, en razón de haberse agotado la existencia de piezas de repuesto para aparatos telegráficos de los sistemas «Morse» y «Wheatstone», y dada la urgencia que había de proveerse de ellas, las ha solicitado de la casa Siemens Schucker Ltda., por tratarse de accesorios de aparatos de su exclusiva fabricación; y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida adquisición, cuyo importe es de cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 4.784,93 m/n), e impútese el gasto al Presupuesto vigente de la Dirección General de Correos y Telégrafos de 1912.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de su procedencia, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Hacienda

Administración de Impuestos Internos. — Fallo confirmado.

Buenos Aires, Abril 16 de 1913.

Visto el recurso de apelación interpuesto por los Sres. García, Rodríguez y Cía., del fallo de la Administración de Impuestos Internos, que les impone la obligación de pagar las cantidades de pesos 57,21 moneda nacional y pesos 486,05 moneda nacional, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por infracción al Art. 95 del Decreto Reglamentario de la Ley 3761 y al Decreto de fecha 7 de Abril de 1903, sobre circulación de cañas, penadas con las sanciones de los Arts. 10 y 12 de la Ley 3761.

Por los fundamentos del fallo cuya revocatoria se solicita y el precedente dictamen del Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución de fojas 14, 15 y 16, de la Administración de Impuestos Internos.

Vuelva a la citada Administración, a sus efectos.

PIÑERO.

Brugnoli Fernando. — Plazo para el pago de una multa

Buenos Aires, Abril 16 de 1913.

Visto que D. Fernando Brugnoli solicita se le conceda pagar por cuotas mensuales la cantidad de pesos 247,36 moneda nacional y pesos 400 moneda nacional, que adeuda a la Administración de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa, según resolución de esa Administración, confirmada por este Ministerio en Marzo 6 ppdo., y

Considerando:

Que por razones de equidad puede acordarse las facilidades pedidas en cuanto se refieren a la multa exclusivamente,

SE RESUELVE:

Conceder al Sr. Fernando Brugnoli el plazo de cuatro meses para pagar la cantidad de pesos 400, que adeuda en concepto de multa a la Administración de Impuestos Internos.

Vuelva a la citada Administración, a sus efectos.

PIÑERO.

Ministerio de Guerra

Alta

Buenos Aires, Abril 10 de 1913.

Vista la solicitud que antecede, el certificado que la acompaña de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Facultad de Agronomía y Veterinaria, y existiendo vacante en el Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dar de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como Veterinario de Regimiento, asimilado a Subteniente, al Dr. en Veterinaria, D. Juan José Linari.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Abril 10 de 1913.

Visto el Decreto de fecha 11 de Julio de 1912, (B. M. 3309), por el que al nombrarse Jefe del Taller Mecánico del Arsenal Principal de Guerra, se le asigna el sueldo mensual de pesos 350 moneda nacional, con imputación al Inciso 6, Item 1, Partida 60 del Presupuesto de Guerra vigente, quedando dicha partida con un sobrante de pesos 150 moneda nacional, y siendo indispensables los servicios de un Auxiliar en el Laboratorio Químico de dicho Establecimiento; y de acuerdo con la precedente propuesta (A. 3310) de la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar del Laboratorio Químico del Arsenal Principal de Guerra, al ciudadano D. Guillermo Di Baja, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n), que se imputará a la Partida 60, Item 1, Inciso 6 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Se concede la efectividad a los Cirujanos de Cuerpo en Comisión

Buenos Aires, Abril 9 de 1913.

Considerando:

1º Que el Superior Decreto de fecha 11 de Mayo de 1908, dando origen a la existencia de Cirujanos en Comisión sin estado militar, tiene consecuencias perjudiciales para la disciplina y el buen servicio.

2º Que las aptitudes exigidas en el Art. 3º, del mencionado decreto, para conceder la efectividad del grado, han sido ya comprobadas en los actuales Cirujanos de Cuerpo en Comisión.

3º Que las leyes en vigor establecen que el ingreso a la Sanidad Militar, debe ser con el grado de Cirujano de Cuerpo, como está prescripto en los Arts. 2º, 3º y 7º de la Ley 2377,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Superior Decreto de fecha 11 de Mayo de 1908.

Art. 2º Concédese la efectividad a todos los actuales Cirujanos de Cuerpo en Comisión, debiendo establecerse la antigüedad de cada uno, por la fecha de su respectivo nombramiento en comisión, siempre que haya tenido su título de médico, en caso contrario, la fecha será la del diploma otorgado por la Facultad respectiva.

Art. 3º En lo sucesivo los Cirujanos de Cuerpo, para colocarse en condiciones de ascenso, además de los requisitos exigidos en los Reglamentos y Decretos en vigor, deberán acreditar el conocimiento de la parte de las Leyes y Reglamentos Militares, que les concierne y cuyo programa hará conocer el Ministerio de Guerra a la brevedad posible.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal de los causantes.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Kulberg Miguel. — Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Abril 10 de 1913.

Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos años para residir en el extranjero (Berlín), al Suboficial Electricista de 2ª. (retirado), Miguel Kulberg.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Compra de terreno para el F. C. en construcción de Paraná, Curuzú Cuatiá y Misiones.

Buenos Aires, Abril 10 de 1913.

Exp. 1959-F-913. — Visto el adjunto proyecto de contrato; y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el convenio celebrado entre el Director de la Construcción del Ferrocarril de Diamante a Curuzú Cuatiá y la Jewish Colonization Association, por el cual ésta vende una fracción de terreno de 25 hectáreas, 22 áreas, y 20 centiáreas, ubicada entre los kms. 17-036-20 y 25-445-25 de la línea del Ferrocarril en construcción de Paraná, Curuzú-Cuatiá y Misiones, por la suma total de dos mil quinientos veintidós pesos con setenta centavos ($ 2.522,70) moneda nacional y en el cual se ha incluída toda otra indemnización.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Ferrocarriles. — Construcción de un ramal en la línea del F. C. C. Argentino.

Buenos Aires, Abril 10 de 1913.

Exp. 2304-F-913. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarriles Central Argentino, solicita autorización para construir, de acuerdo con las prescripciones de la Ley 5703, un ramal de 8-530 kilómetros que partiendo del km. 3-076 del de Yocsina de la misma Empresa, termina en las canteras de «La Estanzuela».

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino la autorización solicitada, debiendo ésta presentar en su oportunidad los planos del ramal aludido.

Art. 2º La Empresa deberá tender paralelo a esta línea, el hilo telegráfico para uso del Gobierno, a que se refiere el Inc. 2º del Art. 12 de la Ley 5315; y de acuerdo con el respectivo decreto reglamentario.

Art. 3º Queda establecido que las instalaciones y demás elementos de explotación de este ramal, deberán ser ampliados cuando las necesidades del servicio público así lo requieran.

Art. 4º Fíjase el plazo de un año para la terminación de las obras que se autorizan por el presente decreto.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y previo desglose por la Dirección General de Contabilidad del certificado de depósito que corre adjunto, vuelva a la de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Ferrocarriles. — Expropiación de terrenos para obras de ampliación en la estación Zárate (F. C. C. Argentino).

Buenos Aires, Abril 10 de 1913.

Exp. 2554-F-1913. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación los planos y memoria descriptiva, relativos al terreno que necesita expropiar para realizar las obras de ampliación que proyecta efectuar en su estación Zárate.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta la facultad conferida por la Ley 6369,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Ferrocarriles. — Cambio de nombre de una estación en el ramal de Justo Daract a La Paz (F. C. B. al P.).

Buenos Aires, Abril 15 de 1913.

Exp. Nº 10090-F-1912. — Visto la nota adjunta de la Dirección General de Ferrocarriles, manifestando la necesidad del cambio de nombre de la estación «La Travesía», situada en el kilómetro 63/431,90, de la línea de San Antonio a Nahuel Huapi, a fin de evitar los inconvenientes y confusiones que produce esa designación, por llevar el nombre de «Travesía» la estación ubicada en el kilómetro 87/300 del ramal de Justo Daract a la Paz, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La estación «La Travesía», ubicada en el kilómetro 63/431,90, de la línea de San Antonio a Nahuel Huapi, se denominará en adelante, «Percy H. Scott».

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Provisión de ladrillos para construcción de galpones en el Puerto de Paraná.

Buenos Aires, Abril 10 de 1913.

Exp. 1005-H-913. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que la casa Juan Gioria y Hnos., adjudicataria por Decreto de fecha 8 de Octubre de 1912 para la provisión de ciento ochenta mil ladrillos, con destino a la construcción de galpones de mampostería en Puerto Paraná, efectúa su entrega en una forma deficiente, que entorpece la rápida terminación de dichos trabajos.

Que a fin de salvar esta dificultad y poder activar la prosecución de los mismos, la Dirección General de Obras Hidráulicas solicita autorización para adquirir por intermedio de la Comisión del Paraná Inferior, parcialmente, y a medida que vaya siendo necesaria, la cantidad de ladrillos que aun resta proveer a la mencionada casa, tomando como base el precio de veinticinco pesos moneda nacional el millar, cuyo temperamento se considera oportuno.

Por esto; y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la adjudicación hecha por Decreto de fecha 8 de Octubre de 1912, a favor de los Sres. Juan Gioria y Hnos., para la provisión del material expresado, y autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir, por intermedio de la Comisión del Paraná Inferior y a base de veinticinco pesos ($ 25) moneda nacional, el millar, la cantidad de dicho material que no haya sido provista por la mencionada casa.

Art. 2º La Dirección General de Contabilidad girará al Jefe de la Comisión aludida, la suma de cuatro mil quinientos pesos ($4.500 m/n) moneda nacional, para proceder a abonar a la casa Juan Gioria y Hnos., el importe del material entregado, suma por la que deberá rendirse cuenta en su oportunidad.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Aprobación del contrato para provisión de arena, con destino a los muelles del Riachuelo.

Entre el Sr. Director General de Obras Hidráulicas, en representación del Gobierno Nacional, por una parte, y el Sr. Santiago Ferrando por la otra, a los efectos de la provisión de materiales destinados a la Comisión del Plata Superior; convienen el siguiente

CONTRATO:

Art. 1º El Sr. Santiago Ferrando, se compromete a suministrar al Gobierno Nacional los materiales que se detallan en la orden de entrega Número 6231, de acuerdo con las unidades y cantidades fijadas en el Pedido de precios Nº 3131, cuya apertura tuvo lugar el día 12 de Junio próximo pasado, observando en un todo las condiciones fijadas en el pliego respectivo que sirvió de base a su propuesta, el que forma parte integrante del presente contrato y se acompaña al mismo.

Art. 2º En garantía del presente contrato, cuyo monto asciende a la suma de un mil doscientos ochenta y siete pesos ($ 1.287) moneda nacional de curso legal, el Sr. Santiago Ferrando, ha hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General de Contabilidad y Contralor del Ministerio de Obras Públicas, un depósito de sesenta y cuatro pesos treinta y cinco centavos (pesos 64.35) moneda nacional de curso legal, equivalente al cinco por ciento (5 %) del importe de la presente provisión. Este certificado le será devuelto después de la recepción definitiva del material.

Art. 3º La entrega de los materiales, se hará en el lugar y forma que se detalla en el adjunto pliego de condiciones.

Art. 4º Si el Sr. Santiago Ferrando no diere cumplimiento a la entrega en la forma que se estipula en el pliego de condiciones, el Gobierno Nacional se reserva el derecho de adquirir por cuenta del proveedor, la cantidad de arena que falte para completar el total de metros cúbicos contratados, y la diferencia de precio que resulte de esta adquisición y los del contrato se descontará de las facturas a pagarse al Sr. Santiago Ferrando y del depósito de garantía, si hubiere lugar.

Art. 5º El pago de esta provisión se hará parcialmente, a cuyo efecto el Sr. Santiago Ferrando, presentará mensualmente en el Depósito Central las facturas respectivas y una vez certificada la recepción del material, serán abonadas por la Tesorería General de la Nación, previo los trámites de práctica.

En Buenos Aires, a los veintiocho días (28) del mes de Agosto del año 1912, ambas partes contratantes se comprometen al fiel cumplimiento de lo convenido, en prueba de lo cual, firman en cuatro ejemplares de un mismo tenor, con destino: al Ministerio de Obras Públicas, a la Dirección General de Contabilidad y Contralor, al Sr. Santiago Ferrando y para el Archivo de la Dirección General de Obras Hidráulicas. — *Santiago Ferrando.* — *E. M. Lange.*

Buenos Aires, Abril 10 de 1913.

Exp. 1091.—F—913. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva para su aprobación, el contrato celebrado con la casa Santiago Ferrando, para la provisión de doscientos ochenta y seis metros con quinientos centímetros cúbicos de arena oriental, con destino a la reconstrucción de muelles sobre el Riachuelo, y acompaña la factura correspondiente, valor de mil setecientos diez y nueve pesos moneda nacional.

Considerando, que este material forma parte de los mil diez metros cúbicos de arena, cuya provisión se encomendó a la casa Ballefín y Cía., con igual destino; y que al ser ésta efectuada sin regularidad, la Dirección aludida, se vió precisada a contratar el resto no previsto, con la casa Ferrando, en virtud de lo dispuesto por el Art. 4º del contrato celebrado con la casa Ballefín y para no obstaculizar la buena marcha de los trabajos.

Por esto y atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato de la referencia, y autorízase a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, para proceder al pago de la factura adjunta, con los fondos de la cuenta respectiva, cuyo importe asciende a la suma de mil setecientos diez y nueve pesos moneda nacional ($ 1.719,00 m|n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacioal y previa toma de razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Provisión de arena para la reconstrucción de muelles en el Riachuelo.

Buenos Aires, Abril 10 de 1913.

Exp. 1473-B-913. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que la casa Ballefín y Cía., contratista para la provisión de mil diez metros cúbicos de arena oriental, valor de cinco mil setecientos setenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, con destino a la reconstrucción de muelles sobre el Riachuelo, sólo ha efectuado con regularidad, la entrega de ciento cuatro metros cúbicos, importe de quinientos treinta y tres pesos con cincuenta centavos, circunstancia que ha obligado a la Dirección General de Obras Hidráulicas, para no entorpecer el curso de los trabajos, a adquirir el resto directamente de la casa Santiago Ferrando, por el precio de cinco mil cuatrocientos treinta pesos moneda nacional.

Que con tal motivo, de la factura presentada por los contratistas, como valor de la cantidad de arena entregada, debe deducirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4º del contrato, la diferencia de precio que resulta entre el importe del resto no previsto y el cobrado por la casa Ferrando.

Que efectuada esta deducción, la suma que corresponde abonar a la casa Ballefín, es la de trescientos cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

Por esto y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, con el motivo que se deja expuesto y autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para abonar con los fondos de la cuenta respectiva, el importe de la factura acompañada, cuyo valor, una vez efectuada la deducción aludida, asciende a la suma de trescientos cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Exoneración de multa por atraso en la entrega de madera dura para el Depósito Central.

Buenos Aires, Abril 10 de 1913.

Exptes. 1953-R-912 y 739-R-913. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva el pedido de exoneración de multa presentado por la casa José Rizzi, con motivo de haberle sido impuesta por Resolución de fecha 23 de Enero ppdo., en mérito del atraso con que dicha casa efectuó la entrega de la madera dura contratada con destino al Depósito Central de la mencionada repartición.

Teniendo en cuenta que según lo manifiesta la Dirección Técnica correspondiente, la demora en cuestión no ha ocasionado perjuicio alguno al Gobierno, puesto que con las entregas parciales efectuadas por la casa proveedora se ha podido atender el curso de las obras sin interrupción, razones de equidad, aconsejan la exoneración de la multa impuesta.

Por esto y atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase a la casa José Rizzi de la multa de pesos 955,51 moneda nacional, en que ha incurrido por atraso en la entrega del expresado material.

Art. 2º La Dirección General de Contabilidad procederá al pago de los doce mil ochocientos noventa y seis pesos con cincuenta y dos centavos ($ 12.896,52 m/n c/l) moneda nacional curso legal, a que asciende el importe de la provisión de referencia, con cargo a la cuenta «Dragado, etc., ríos».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Prórroga para la entrega de una locomotora a nafta.

Buenos Aires, Abril 10 de 1913.

Expediente 6573-H-1912. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva la solicitud que le ha presentado el representante de la Sociedad Anónima Orenstein y Koppel, Arthur-Koppel, para que se le conceda una prórroga de cuatro meses y medio al plazo estipulado en el contrato aprobado por Decreto de fecha 5 de Noviembre del año ppdo., para la provisión de una locomotora a nafta con destino a las dependencias de la Comisión de Estudios y Obras del Río de la Plata Superior,

Considerando:

Que la demora ocasionada en la entrega de la referida locomora, se debe a un error de interpretación en la clase de combustible a emplear, pues, al especificarse en el contrato «locomotora a nafta» se la fabricó para funcionar con aceite crudo, en vez de «bencina», dado el concepto que en las fábricas europeas se tiene de la palabra nafta.

Que según informa la Dirección técnica correspondiente, es de equidad acordar la prórroga solicitada en vista de que dicha maquinaria debe construirse de nuevo para ajustarse al pliego de condiciones, dado que el tiempo requerido como necesario para proceder a su fabricación no ocasionará perjuicios al Gobierno.

De conformidad con los informes producidos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la Sociedad Anónima Orenstein y Koppel-Arthur Koppel, contratista para la provisión de

la locomotora de referencia, la prórroga que solicita de cuatro meses y medio para la entrega definitiva del referido material.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Jubilación de un empleado

Buenos Aires, Marzo 14 de 1913.

Visto este expediente en que Don Marcelino Soria solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputos efectuados de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos ochenta pesos con veintiocho centavos ($ 280,28 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiéndosele formado cargo por los descuentos no efectuados en los meses de Marzo y Septiembre de 1910, Marzo de 1911 y Marzo de 1912.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 6007 y Art. 1º de la Ley 7497, y de conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos sesenta y seis pesos y veintisiete centavos ($ 266,27 m/n) moneda nacional, a D. Marcelino Soria, empleado del Ministerio de Obras Públicas.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse de los primeros haberes la suma de doscientos pesos con cuatro centavos ($ 209,04 m/n) moneda nacional, importe del cargo adeudado por descuentos no efectuados. — HILARIÓN LARGUÍA. — OSVALDO J. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Celestino Bilbao*, secretario.

Buenos Aires, Abril 10 de 1913.

Exp. Nº 2137-S-1913. — Vista la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria a D. Marcelino Soria, empleado del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 6007 y Art. 1º de la Ley 7497.

Y atento lo manifestado precedentemente por el Ministerio de Hacienda, en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 21 de Octubre del año ppdo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos sesenta y seis pesos con veintisiete centavos ($ 266,27 m/n) moneda nacional, a D. Marcelino Soria, empleado del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2º Páguese la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 15 de Abril de 1913

Aguilar, entre General Paz y Cabildo — lote 13, manz. B— 8.66 x 24.51, pesos 12.008,61.

Amambay Nº 212 — lote 27, manzana B— 8.66 x 2251 y 20.65, pesos 20.000. Edif.

Avellaneda Nº 1737 — 8.66 x 40.80, pesos 40.000. Edif.

Cachimayo Nos. 135 y 65 — 21.51 x 9.90 y 11.25, pesos 15.000. Edif.

Cementerio del Norte — Subsuelo, en la sepultura 6ª, Nº 55, Sección 1ª, mts. cs. 0.40, pesos 491,04.

Cementerio del Norte — Sobrante, en la sepultura 6ª, Nº 55, Sección 1ª, mts. cs. 0.13, pesos 163,80.

Cementerio del Norte — Sobrante, en la sepultura 6ª, Nº 55, Sección 1ª, mts. cs. 0.26, pesos 323,64.

Congreso Nº 1920 — 15.58 x 40.00, pesos 7.000. Edif. (mitad indivisa).

Espinosa, entre Monte Dinero y Monte Egmont — lote 9, fracc. I— 8.66 x 25.94 y 29.13, pesos 5.010,22.

Flores Nº 3245 — mts. cs. 453.29, pesos 19.500. Edif.

Franklin, entre Hidalgo y Acoyte — parte del lote 21, manz. G— 9.95 x 12.62, pesos 5.498,65.

Fray Cayetano Nº 207 — mts. cs. 1.318,52, pesos 155.000, Edif.

Gaona, entre Virgilio y otra sin nombre — lote 10, manz. 13 — 8.66 x 39.67 y 36.85, pesos 2 167,90.

Garay Nº 2682 — 7.79 x 17.60, pesos 15.500. Edif.

Jonte, entre Veinticuatro de Noviembre y Boyacá — lote 13, manz. F— mts. cs. 187.14, pesos 3.116.25.

Lamas, entre Luro y 24 de Noviembre — lote 31, manz. E— 8.66 x 17.94, pesos 2.339,10.

Maipú Nº 300 esq. Sarmiento Nº 702, 10, 18, y 22. — 7.36 x 30.31 pesos 300.000 Edif.

Nahuel Huapi esq. Moldes — lote 14 manz. 43 — 8.66 x 25.38 pesos 7.800.

Necochea Nº 1224 al 1228 — 10.39 x 43.30 pesos 14.333.33 Edif. (mitad indivisa).

Palpa Nº 2988 — 8.66 x 23.96 pesos 10.500 Edif.

Palpa Nº 2992 — 8.66 x 23.86 pesos 10.500 Edif.

Pedro Lozano entre Llavallol y Campana — lote 10 manz. A — 8.66 x 22.34 pesos 4.231.

Pino entre Cabildo y Arcos — lote 41 fracc. 3 — 8.66 x 57.02 59.23 pesos 33.573.

Pilar entre Schimdel y Emilio Castro lote 8 manz. X — 8.66 x 25.98 pesos 810.

Recuero Nº 2725 — lote 17 manz. E— 8.66 x 21.00 pesos 2.000 (mitad indivisa).

Traful entre Pepiri y San Francisco lote 11 manz. B — 8.66 x 51.96 pesos 3.300.

GOBERNACIONES

Pampa

Sección IV — Villa Alba — fracc. B parte del lote V — 200 x 220 pesos 700.

Chubut

Sección DI — Colonia Familias Sud Africa — fracc. B mitad Oeste del lote Pastoril 5 H.2.377 A. 89 C. 96 pesos 10.000.

RESUMEN

Capital fincas 26 en pesos 690.166,54.
Gobernaciones fincas 2 en pesos 10.700.00.
Total fincas 28 en pesos 700.866.54.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

POLVOS PARA CURAR PLANTAS

Exp. 16-E. — Manifiestan polvos insecticidas en general, de la partida 3245 y los denuncian como de la partida 3246,

Considerando:

Que en el caso cuestionado se trata de polvos especiales para curar plantas, constituídos por productos químicos considerados como venenos activos y los cuales es necesario mezclarlos con agua para ser usados.

No son los polvos insecticidas de tarifa en envases específicos y destinados para uso doméstico.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 o/o.

POLEAS DE HIERRO PARA MÁQUINAS DE TRILLAR

Solicitud Nº 303.

Considerando:

Que se trata de poleas de hierro especiales para máquinas de trillar a vapor, las cuales por su conformación no pueden tener ningún otro destino que para las máquinas de trillar, las cuales son libres de derecho, partida 33.

Que por consiguiente, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley de Aduana, a las ruedas consultadas le corresponde los mismos beneficios acordados a la máquina entera.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son libres de derechos.

PANA DE ALGODÓN, FANTASÍA

Exp. 42-R. — Manifiestan tejido de algodón llamado Corderoy de la partida 2002 y lo denuncian como de la partida 2001,

Considerando:

Que se trata de una pana de algodón fantasía, la cual no tiene el engomado ni el apresto que caracteriza a la pana denominada Corderoy.

De acuerdo con su menor peso y por su tipo y aspecto corresponde clasificarla por la partida en que se denuncia, de conformidad con lo informado por la junta del ramo y los precedentes sentados en casos análogos.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2001, kilo $ 1,20 al 25 o/o.

PINZAS

Exp. 83-B. — Manifiestan muestras de pinzas y tijeras de valor declarado y las denuncian como pertenecientes a la partida 3646,

Considerando:

Que se trata de pinzas, las cuales se hallan comprendidas en la partida a que la llevan los Vistas de la Sección Drogas.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 3646, docena, $ 3,00 al 25 o/o.

PIEZAS DE BRONCE PARA FULMINANTES

Considerando:

Que se trata de una pequeña pieza de bronce indispensable para los fulminantes de cartuchos para armas, artículo el cual no se halla tarifado, correspondiéndole el derecho del 50 o/o.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 50 o/o.

TAPAS DE CARTÓN, PARTE DE LIBROS

Expediente 150 M.— Manifiestan libros impresos en general libre de derechos y le denuncian parte como tapas de cartón de la partida 2714,

Considerando:

Que se trata de tapas de cartón que vienen conjuntamente con los libros a que pertenecen, como se puede constatar por los títulos que vienen insertos en el lomo de cada tapa.

Que, por consiguiente, siendo parte integrante y corpórea del libro, debe seguir para su despacho la misma suerte que éste, a menos que se importaran sólo dichas tapas, y entonces sería un artículo no tarifado y nunca de la partida en que se denuncian, como lo informa los Vistas del ramo, que comprende a las tapas de cartón, con o sin resorte de hierro o bronce, para facturas, papeles, etc., es decir, las para escritorio.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que en el presente caso es libre de derechos, viniendo las tapas solas, son de valor declarado al veinticinco por ciento.

CUBRE-CAMAS DE ALGODÓN CON ENCAJE

Expediente 59-F.— Manifiestan colchas de algodón llamadas de crochet, de la partida 1932, y las denuncian como de valor declarado.

Considerando:

Que en el presente caso no se trata de las colchas de algodón llamadas de crochet, sino de cubre camas de tela de algodón con encaje, artículo el cual no se halla tarifado.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al veinticinco por ciento.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

01222-S-912. — Abril 9 de 1913. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 6 de Diciembre ppdo., ocurrió un accidente en la estación Tandil del Ferrocarril del Sud, del que resultó víctima el sujeto Eugenio C. López, y

Considerando:

Que el día citado, maniobrando en el desvío central de la cantera «Cina», con la locomotora 3402, para enganchar los vagones cargados con piedra, existente en dicho desvío, al hacer unos de estos enganches, operación que se ejecuta a paso de hombre, con un corte de 40 ejes, el personal notó el cuerpo de un hombre aprisionado entre los paragolpes de los vagones, por lo que se hizo detener enseguida la marcha.

Que no hubo testigos presenciales del hecho de referencia, presumiéndose que la víctima, al salir a almorzar, pasó por entre los paragolpes, los que juntándose le causaron las heridas internas que le ocasionaron la muerte.

Que no se ha comprobado culpabilidad alguna por parte de la Empresa o de su personal,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente ocurrió por imprudencia de la víctima.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

023230-P-912. — Abril 9 de 1913.— Vista la queja del Sr. Amaro Zambrano, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 412, despachada de la estación Godoy Cruz, a la de Médanos el día 12 de Noviembre ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 22 horas de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 1913

Boletín Judicial	$	413 55
Boletín Oficial	»	197 90
	$	611 45

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias e Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	JUEZ	ALCALDE	HORARIO: Audiencias e Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 a 11 a. m.	Miguel Z. O'Farrell.	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a. m.	Florencio Lanús....	L. Sueldo Llanos..	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado de 7 1/2 a 11 p. m.	Martes, Miércoles, Viernes Sábado de 7 1/2 a 11 p. m.	Carlos Hillner......	José F. Cancela ..	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a m.
4a	Méjico 984	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón......	S. Guaglianone.....		
5a	Viamonte 1668	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	E. Pérez del Cerro.	Ernesto Gritta.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
6a	Méjico 1824				José Portes.......	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7a	Tucumán 2067	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Franck R. Pasman..	Enrique Podestá...	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Juan Spinetto......	Víctor Stella.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y Sàbado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence..	Celestino Peverelli..	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero...	Francisco Celia....	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p. m.	Salvador Anadón ..	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 1/2 a 9 1/2 a. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 9 1/2 a 11 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretti....	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1877	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere....	Horacio Astorga...	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.
16a	Humberto 1o 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 2 p. m.	Juan Oscamou......	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p m.	Martes y Sábado de 8 a 10 a. m.
17a	Berutti 1019	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 p. m.	Pablo Barrere......	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	José Vignoli.......	Martes, Viernes y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero	Angel de Vita......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábado de 8 a 10 p. m.	Carlos G. Balcarce..	Carlos Falchi.......	Martes y Sábado de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a, m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Pablo A. Mazzini...	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.		Bartolomé Spotorno		
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.		José Riglos........	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto.	J. B. Ricagno......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.	Martín J. Udabe....	José Sabino........	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Luis del Pino......	Luís Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30a	Bucarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis Ayala	Rodolfo Ruíz.....	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Miércoles de 4 a 6 p. m.
31a	Yatay 828	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Glade...	Juan A. Vancini....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra....	Juan Vezullá.......	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, y Viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde odos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre de los años 1910 y 1911 y el de Febrero de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 866.

Compañía Introductora de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril a. c., a las 4 1/2 p. m., en su local, calle Rivadavia número 1086

Orden del día:

1o Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1912, para su discusión y aprobación.

2o Resolver respecto al reparto del dividendo.

3o Elección de un Director titular y suplente.

4o Elección de un Síndico y suplente.

5o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Gerente.

9 abril.—No 366-v-28 abril.

Asociación Argentina de Football

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 9, 23 y transitorio de los Estatutos, la «Asociación Argentina de Football», cita a Asamblea Ordinaria Anual a los miembros del Consejo y delegados de la misma, para el día Jueves 17 de Abril, a las 8,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú 131, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la convocatoria.

2o Lectura del acta de la última Asamblea Ordinaria anual.

3o Aprobación del Balance del Tesorero Honorario, al 31 de Diciembre próximo pasado.

4o Elección de un Presidente para el año 1913.

5o Elección de un Tesorero Honorario para el año 1913.

Buenos Aires, Abril 5 de 1913. — El Secretario Honorario.

7 Abril. — No 342-v-17 abril.

La Equitativa del Plata

Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá tener lugar el 24 del corriente, a las cuatro de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú 187, con la siguiente

Orden del día:

1o Presentar la Memoria y Balance General correspondientes al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2o Aprobar la aplicación y distribución del sobrante propuesta por el Directorio.

3o Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato, y nombrar Síndicos.

4o Aprobar el acta de esta Asamblea, y designar dos Accionistas para que la firmen.— El Secretario.

8 Abril. — No 357-v-24 abril.

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

BARTOLOMÉ MITRE 401

CASA MATRIZ: Deutsche Ueberseeische Bank—71 II Wilhelmstrasse—BERLIN W

Capital autorizado y suscrito........ Marcos 30000000 —
» realizado.................... » 25500000 —
Fondo de reserva .... » 8837000 —

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 4 de Septiembre de 1893

Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Rosario (Santa Fe)

BALANCE GENERAL MENSUAL DE LAS SUCURSALES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA AL 31 DE MARZO 1913

ACTIVO	$ ORO	$ PAPEL	$ o/s	$ m/n
CAJA:				
Existencia en efectivo	1962799 33	11043465 08		
Depósitos en otros Bancos...	3369 81	92234 15		
» » el Clearing.....	175891 79	1560589 22	2142060 93	12696288 45
Préstamos			3787287 69	55254423 84
Sucursales..................			593572 68	4128102 84
Cuentas varias..............			4398482 41	770679 62
			10921403 71	72849494 75

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital:		
Proporción correspondiente a las sucursales en la República Argentina..............	3650000 —	
Depósitos..................	2437230 09	55772955 30
Casa Matriz y corresponsales en el exterior	4478113 40	
Cuentas varias..............	356060 22	17076539 45
	10921403 71	72849494 75

Buenos Aires, 9 de Abril de 1913.

C. Lingenfelder, director.—E. Saltzkorn, contador.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

No. 475-v-17 abril.

BANCO DE ESPAÑA BUENOS AIRES

49 - Suipacha - 49 Buenos Aires

Autorizado por Decreto del P. E. el 11 de Enero del año 1913

Capital autorizado .... $ 500000 —

Balance mensual de saldos al 31 Marzo 1913

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	174219 —
Acciones	286580 —
Caja.......................	150604 55
Muebles, útiles e instalaciones	9517 34
Descuentos y adelantos.....	133644 55
Documentos a cobrar en comisión	15163 85
Valores en garantía.... ...	1000 —
Garantías estatutorias......	5268 —
Varios rubros del mayor...	9988 01
	785985 30

PASIVO		$ m/n
Cap. suscripto realizado sobre 5900 acc. de 1.a y 5671 de 2.a y 3.a de un valor de $ 20 c/u ...	$ 39201 —	
Cap. a realizar s/. íd	» 174219 —	
Cap. a suscribir.	» 286580 —	500000 —
Depósitos en Ctas. corriente caja de ahorros y plazo fijo.		257266 60
Depositantes de valores.....		21431 85
Varios rubros del mayor....		7286 85
		785985 30

Buenos Aires, Marzo 31 de 1913.

Ramón Chaubell, presidente.— Enrique Puiguriguer, director gerente.—Julio Sawyer, contador. — Carlos Malagarriga, síndico.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 409-v-17 abril.

«Luz y Tranvías del Norte»

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda No 188

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril a. c., a las 4 p. m., en la Sede Social, Esmeralda No 188, con la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 1o Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1912.

2o Nombramiento de 5 Directores titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que han renunciado y de los que terminan su mandato.

3o Nombramiento de un Síndico, y un Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4o Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas, que a continuación de la Asamblea General Ordinaria, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1o Resolver sobre la propuesta de la Compañía Anglo Argentina de Electricidad para la adquisición del Activo y Pasivo de la Sociedad Anónima Luz y Tranvía del Norte.

2o En caso de ser aceptada la propuesta, resolver sobre la liquidación, y proceder de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

3o Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a las asambleas, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, con dos días de anticipación al designado para la celebración de las Asambleas. —Buenos Aires, Marzo 29 de 1913. — El Gerente.

1o Abril—No 290-v-17 abril.

Banco Hipotecario de la Capital

Buenos Aires

Se convoca a los Accionistas del Banco Hipotecario de la Capital, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Mayo, a las 4 de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre número 299, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Modificación de los Estatutos.

2o Elección de un Consejo de Administración provisorio.

3o Autorizar al Consejo de Administración provisorio para contratar con un Banco la renovación del capital, la emisión de acciones, bonos o debentures, todo con las facultades más amplias.

Autorizar el mismo Consejo para otorgar poderes, al efecto de solicitar de los Gobiernos extranjeros el permiso de emitir títulos, pagando los impuestos correspondientes.

4o Aprobar las cuentas y las gestiones de la actual Comisión.

Samuel Hale Pearson, Presidente. — Carlos M. Mayer, Secretario.

14 Abril. — No 437-v-30 abril.

«El Progreso»

Sociedad Anónima Argentina

Llámase a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad a concurrir a la Asamblea que tendrá lugar en el local de la misma, el Sábado 19 del corriente, a las 5 p. m., a efecto de nombrar fideicomisarios, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 39 y 27 de la Ley 8875. Se hace saber que, según dispone el último artículo citado, se requiere una asistencia, a la primera convocatoria, de tenedores que representen la mitad de las obligaciones emitidas.— Buenos Aires, Abril 3 de 1913. —B. R. Obligado, Vicepresidente.

4 Abril. — No 330-v-19 abril.

Prince Georges Hall

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre 1912

Se previene a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en el Salón de la Sociedad, Sarmiento No 1230 el Lunes 28 de Abril de 1913, a las 4,30 p. m.

Orden del día:

1o Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1912.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de dos Directores.

4o Elección de Síndico y suplente. — Buenos Aires, Abril 11 de 1913. — Por orden del Directorio. — El Secretario.

11 Abril.—No 390-v-28 abril.

Compañía Minera Los Rayos

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 35 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 4 p. m., en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1912.

2o Lectura del dictamen del Síndico.

3o Elección de dos Directores titulares.

4o Elección de Síndico y suplente.

5o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea y que las resoluciones que se adopten serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado (Art. 39 y 41 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 15 de 1913. — El Secretario.

E. 15 Abril.—No 444-v-25 abril.

La Teutonia

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 30 de Abril del corriente año, a las 3 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre último.

2o Elección del Directorio, Síndico y suplente Síndico.

3o Aprobación del Acta de la Asamblea.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta cinco días antes del citado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 15 Abril.—No 445-v-30 abril.

Patria e Lavoro

Sociedad Italiana de M. S.

Asamblea ordinaria

Convócase a los señores Socios a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar en 1a convocatoria el día 20 de Abril de 1913, a las 2 p. m., en su local, Chile 1567.

Orden del día:

1o Rendición de cuentas primer trimestre 1913.

2o Relación de la Presidencia.

3o Relación de las modificaciones hechas por la Inspección General de Justicia al estatuto reglamento, que había sido presentado para la aprobación.

4o Elección de seis consejales suplentes.

5o Nombramiento de dos socios que firmarán el acta.

Buenos Aires, Abril 14 de 1913. — Enrique De Cesaris, Gerente.

15 Abril. — No 446-v-19 abril.

Haras Pelayo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Llámase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día quince de Mayo próximo, a las tres p. m., en su domicilio Bartolomé Mitre No 371, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la memoria.

2o Aprobación del Balance presentado.

3o Nombramiento de Síndico.

4o Nombrar dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Abril 14 de 1913.— G. Lowengard, Presidente.— Carlos Tomkinson, Director Gerente.

15 Abril. — No 447-v-15 mayo.

Frigoríficos Santiago

Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Mayo corriente, en el local de la Sociedad, San Martín 274, a las 5,30 p. m., con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1o Liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

2o Autorización a los liquidadores para cobrar a los Accionistas las cuotas necesarias, a fin de cubrir las responsabilidades de la Compañía, y otorgar los mandatos necesarios para interpelar judicial o extrajudicialmente a los Directores y Accionistas residentes en los Estados Unidos de Norte América.

Buenos Aires Abril 12 de 1913.

15 Abril—No 449-v-5 mayo.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Se hace saber a los Sres. Accionistas de esta Compañía, que el Directorio ha resuelto emitir la tercera serie de 5.000 acciones de cien pesos cada una, de acuerdo con el Art. 4o. de los Estatutos, y que siendo los actuales accionistas preferidos para la subscripción de esas acciones en proporción al número que posean de las anteriormente emitidas, se ha resuelto fijar hasta el 30 de Abril corriente, el plazo dentro del cual podrán hacer uso de esa preferencia, debiendo ofrecerse al público dicha emisión después de esa fecha si no hubiera sido totalmente cubierta.—Administración Pueyrredón 403. —Abril 17 de 1913.—El Directorio.

17 Abril.—No 470-v-30 abril.

«Diamantino» (Matto Grosso) Dredging Company

(En liquidación)

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar, la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 7 del actual, se convoca a los Señores Accionistas de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, y 9º de los Estatutos, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 26 de Abril, a las 4 p. m., en el local, calle Lavalle 472, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de los actos de los liquidadores.

2º Aprobación de las cuentas de la liquidación, y

3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos, deberán depositarse las acciones en el local social, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión. — Los liquidadores.

9 Abril. — Nº 372-v-19 abril.

Sociedad Anónima «Edificio Plaza de Mayo»

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los Sres. accionistas de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 25 del corriente mes, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad. Escritorio Nº. 25. Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio a vender la propiedad de la Sociedad calles Bartolomé Mitre Nº. 334 y calle Rivadavia Nos. 321 a 347, de acuerdo con el acta de la sesión que ha celebrado en fecha de Marzo próximo pasado.

2º Designar dos accionistas presentes para la aprobación y firma del acta de la misma Asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 4 de 1913.—El Secretario Tesorero.

5 Abril.—Nº 340-v-25 abril.

Compañía de Minas del Intiguasi

2ª Convocatoria

No habiéndose logrado «quórum» para la Asamblea Extraordinaria que debía tener lugar el día 31 de Marzo ppdo., se cita por segunda convocatoria a los señores accionistas para la que tendrá lugar el día Lunes 21 de Abril corriente, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, Florida 391, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución de la sociedad y nombramiento de una comisión liquidadora.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones y concurran a la Asamblea, a fin de evitar nuevas convocatorias y los gastos consiguientes. — El Secretario.

E. 10 Abril Nº 378-v-21 abril.

«La Mútua»

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

69 — Calle Perú — 69

1ª Convocatoria

Se convoca a los Sres. Socios con derecho de voto, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril del corriente año, a las 10 a. m., en sus oficinas, calle Perú 69, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de Presidente, dos Vocales y Síndico titular y suplente.

De acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la reunión. Los Sres. Socios asegurados de la Sección Vida y suscriptores de la Sección Pensiones, deberán depositar el recibo o libreta correspondiente, tres días antes de la fecha de reunión. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1913. — Dr. Manuel M. Zorrilla, presidente. — Enrique Maldes, secretario.

E. 10 Abril Nº 381-v-26 abril.

«Granja Blanca»

Sociedad Anónima Limitada

Productos de Lechería

Carlos Calvo 3058

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca para el día 28 del corriente, a las 10 a. m., a Asamblea General Ordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1912 y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares, un suplente. Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en los escritorios de la Sociedad, Carlos Calvo 3058. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1913. — El Gerente.

E. 10 Abril Nº 382-v-28 abril.

«La Casa Popular Propia»

Sociedad Mútua Cooperativa (Limitada)

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Callao 357, 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1912, e informe del Síndico.

2º Fijación de las utilidades.

3º Nombramiento de seis Directores, en reemplazo de los Sres. Alfonso Casale, Fernando Ascolese, Emilio Napolitano, Manuel García, Luis B. Boffi y Pascual Errico, por haber terminado su mandato.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Autorizar a los Socios para firmar el acta de la Sociedad.

Para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea, para recabar la tarjeta de entrada; léase el Art. 64 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 8 de 1913. — E. Bozzi, director general.

E. 10 Abril Nº 380-v-24 abril.

Balneario Punta del Este

(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de Mayo próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Elección de siete Directores titulares, dos Directores suplentes; un Síndico y un suplente de Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Sres. Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta 10 días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea, a fin de tener derecho a retirar la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Abril 8 de 1913. — El Secretario.

E. 10 Abril Nº 385-v-5 mayo.

«St George's College»

Sociedad Anónima Limitada

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la Asamblea convocada para el día 10 de Abril de 1913, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos, Art. 23, se convoca por segunda vez a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, en la calle Maipú Nº 265, el día Lunes, 21 del corriente a las 3 pasado meridiano.

Los Sres. Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio del Secretario, calle Maipú Nº 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance hasta el 31 de Diciembre de 1912. —

2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1913. — El Secretario.

10 Abril Nº 383-v-21 abril.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

No habiéndose verificado el depósito de obligaciones, para que pudiera celebrarse la asamblea convocada para el 14 de Marzo, el Directorio cita a los Señores Tenedores de obligaciones, por segunda vez, a la asamblea que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, para tratar la siguiente,

Orden del día

Nombramiento de Fideicomisarios, en cumplimiento de la Ley Nº 8875 sobre debentures, y su remuneración.

Se previene a los Señores Tenedores de obligaciones que para asistir a la asamblea, será necesario depositar en la oficina de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la reunión, sus obligaciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Además, se previene a los Señores Tenedores de obligaciones que la asamblea citada para el día 17 de Abril, será válida cualquiera que sea el número de las obligaciones depositadas. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1913. — El Directorio.

28 Marzo. Nº 251 v-17 abril.

«Estancia y Colonias Curamalán»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 18 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 132, para resolver el siguiente punto de la

Orden del día:

Prórroga de la Sociedad.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depostiar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 6 del corriente.— Buenos Aires, 3 de Abril de 1913.— El Directorio.

4 Abril. — Nº 326-v-18 abril.

Fomento de Necochea

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la primera Asamblea Ordinaria, que se verificará el martes 29 de Abril de 1913 a las tres de la tarde, en su domicilio, calle de Rivadavia 1033.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio económico terminado el día 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes, por un año.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas, que según el Art. 41 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, es preciso depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle de Rivadavia 1033, hasta tres días antes de la celebración de la misma. — Buenos Aires, Abril 11 de 1913. — El Gerente.

11 Abril.—Nº 392-v-29 abril.

«Ciudad de Invierno»

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 30 de los estatutos sociales, cítase a los señores accionistas de la sociedad anónima «Ciudad de Invierno», a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en segunda convocatoria el día Sábado 19 de Abril, a las 4.30 p. m. en el salón de actos de la sociedad. Avenida de Mayo 623, con el objeto de considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al primer ejercicio de la sociedad.

2º Aumento del capital, de acuerdo con la facultad establecida en el artículo 7º de los Estatutos Sociales.

3º Elección de un director suplente, del síndico titular y del suplente del síndico.

Nota — Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las cajas de la compañía, tres días antes del fijado para la asamblea, sus respectivas acciones o justificar su carácter de accionista. —Buenos Aires, Abril 5 de 1913. — Gerardo Maino, Gerente.

11 Abril—Nº 401-v-19 abril

Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1913, a las 3 p. m., en el local social, calle Chacabuco Nº 355, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referente al año 1912, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto del dividendo.

3º Elección de tres Directores titulares, y tres suplentes.

4º Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1913. — El Presidente.

11 Abril—Nº 399-v-29 abril.

La República

Sociedad Anónima

Seguros, Préstamos, Ahorros

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, quedan citados los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar en el local, calle Bmé. Mitre Nº 1265, el Miércoles 30 de Abril de 1913, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1913.

2º Elección, por dos años, de cuatro Directores titulares y dos suplentes de dos suplentes de Directores, por haber terminado su mandato, los señores Antonio L. Agrelo, Eugenio Dumas, Emilio Mihura y Ciro Echesortu, Enrique Astengo y Arístides Sport.

3º Elección de Síndico y suplente de Síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea, y para votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 1265, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea, como lo establece el Art. 25 de los Estatutos.— Buenos Aires, 10 de Abril de 1913.— El Presidente.

11 Abril—Nº 393-v-29 abril.

Compañía Italo-Argentina de Flectricidad

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los accionistas, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, a Asamblea General Ordinaria, el 26 del corriente, a las 4 p. m., en el local social, calle Belgrano 426, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio.

2º Elección de dos Directores, en substitución de los dos salientes, del Síndico titular y del Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones se depositarán en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea. — El Secretario.

8 Abril — Nº 364-v-23 abril.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

Se hace saber a los tenedores de obligaciones de la Compañía de Electricidad del Río de la Plata, que ha sido nombrado fideicomisario el Dr. Pedro C. Díaz, domiciliado en Buenos Aires, calle Defensa Nº 419. — Buenos Aires, Abril 4 de 1913. — El Presidente.

E. 10 Abril Nº 379-v- 26 abril.

«Italia Unita»

Compañía Argentina de Tierras

Sociedad Anónima Ltda.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 10 a. m., del 26 de Abril de 1913, en la calle Corrientes 455, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del tercer ejercicio.

2º Integración del Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones, hasta un día antes del fijado para ella, en el escritorio de la Compañía, calle Corrientes 435.— Buenos Aires, 8 de Abril de 1913.—El Gerente.

8 Abril. — Nº 351-v-25 abril.

«Previsión Popular»

Casa Matriz 676 Salta 676

Compañía de Seguros sobre la Vida

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio en su sección del 28 de Marzo de 1913, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Viernes 18 de Abril, a las 4 de la tarde, en su local, Salta 676, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria.

2º Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de tres directores titulares por dos años, un director suplente, dos por dos años, y un síndico titular y un suplente por un año.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada. — El Secretario.

1º Abril—Nº 288-v-18 abril.

Vicente Peluffo y Cía.

Semillas, plantas y ganadería

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 27 de Abril del corriente año, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de dos directores, en reemplazo de los dos salientes.

3º Elección del síndico titular y suplente, por un año.

4º Regulación de los honorarios del síndico titular, para el ejercicio vencido.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que en cumplimiento del Art. 31 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 25 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 2 a 4 p. m. — Vicente Peluffo, Presidente.

8 Abril — Nº 363-v-27 abril.

Cooperativa de Irrigación Limitada Colonia General Roca

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril próximo, a las 3 p. m., en la calle Balcarce Nº 278, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores Titulares, un Suplente, un Síndico y su Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Las acciones, certificados y poderes, deben ser registrados antes del día 28 para poder asistir al acto. — Buenos Aires, Abril 12 de 1913. — El Directorio.

12 Abril. — Nº 411-v-29 abril.

Sociedad Anónima «La Formosa»

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Martes 29 de Abril a las 4 p. m., en el local Cangallo Nº 466, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 8º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente, de acuerdo con el Art. 43 de los Estatutos.

3º Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de Banco, en la caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado; se les entregará un boleto de entrada, en el que constará el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1913. — José Tarán, Secretario.

12 Abril — Nº 417-v-29 abril.

Sociedad Italiana de S. M. e Istruzione «Caveur»

Coronel Salvadores Nº 764 — Barracas al Norte

Los socios de ésta, son convocados según disposición de la Asamblea 26 de Enero corriente, en Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, el Domingo 20 de Abril, corriente, a la una p. m., para tratar sobre la

Orden del día:

Edificación salón teatro y frente social.

Proyecto Reglamento Panteón.

Tratándose de asuntos de importancia, y de urgencia, ruégase no faltar. — Juan Fracassi, Gerente.

21 Abril—Nº 408-v-19 abril.

Sociedad Cooperativa de Riego Limitada al Este de la Colonia General Roca.

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 30 de Abril 1913, a las 9 p. m., en su local social, San Martín 467/473.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1912.

2º Aprobación del proyecto de contribución para gastos de administración y explotación durante el ejercicio de 1913.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Luis Cipolletti y Benjamín H. Segura, que terminan su mandato. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1913. — El Directorio.

12 Abril —Nº 404-v-30 abril.

«La Patrocinadora del Asegurado»

Sociedad Anónima

Av. de Mayo 891

2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, no habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, que se había citado para el día 31 del mes ppdo., se convoca nuevamente a los señores accionistas, para el día 24 del corriente mes de Abril, a las 4 p. m., en el local social, Av. de Mayo 891, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio de 1912.

2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Alvaro Varsi y Francisco L. Bavastro; un Síndico, en sustitución del señor Pablo Abreu y un Síndico suplente en reemplazo del señor Marcos Algier, todos los cuales han terminado su mandato.

De acuerdo con el Art. 29 y 33 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y ésta tendrá lugar cualquiera que sea el número de asistentes. — El Gerente sustituto.

12 Abril—Nº 403-v-24 abril.

«La Patrocinadora del Asegurado»

Sociedad Anónima

Av. de Mayo 891

2ª Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria, que se había citado para el día 4 del corriente, por resolución del Directorio, se convoca nuevamente a los señores accionistas, para el día 24 del corriente mes, de Abril, a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 891, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Marcha futura de la Sociedad.

2º Disolución anticipada de la misma.

3º En caso de acordarse la disolución, nombramiento de una Comisión Liquidadora.

4º Destitución del Gerente Secretario D. Ramón Pérez López.

Según disposiciones de los Arts. 29 y 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta el día 22 del corriente mes. — El Gerente sustituto.

12 Abril—Nº 402-v-24 abril.

«La Floresta»

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 20 del corriente, a las 2,30 p. m., en el local social, calle Avellaneda 3885, para tratar la orden del día siguiente:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura de la Memoria del ejercicio vencido 1912-1913.

3º Proyecto de unificación del servicio médico.

4º Presentación del proyecto del salón teatro.

5º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

La Asamblea tendrá lugar con cualquier número de los socios presentes, media hora después de la fijada, siendo válidas sus deliberaciones. —Juan Baldocco, Secretario.

14 Abril. — Nº 423-v-19 abril.

Corporación del Cementerio Británico

Convocatoria

Se invita a los Miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 5 p. m., en el Salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

Orden del día:

1º Aprobar la memoria y cuentas del ejercicio ppdo.

2º Resolver sobre refacciones y mejoras en el Cementerio de la calle Victoria.

3º Dar a la Comisión Directiva los poderes necesarios para llevar a cabo las resoluciones adoptadas por la Asamblea sobre alteración en el Cementerio de la calle Victoria.

4º Reintegración de la Comisión Directiva.

5º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

14 Abril. — Nº 430-v-28 abril.

Corporación del Cementerio Británico

Convocatoria

Se invita a los Miembros de la Corporación a una Reunión Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 5,15 p. m., en el Salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

1º Aprobar el proyecto de reforma de los estatutos redactados por la Comisión Directiva, en cumplimiento de la resolución de la Asamblea celebrada el día 22 de Mayo de 1912.

2º Nombramiento de dos Miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1913.— El Secretario.

14 Abril. — Nº 428-v-28 abril.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1913, a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 1140, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Tomás Santa Coloma, Joaquín J. Cueto y Ventura G. Coll; Síndico y suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, antes de tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1140, para poder tomar parte en ella:— Buenos Aires, Abril de 1913.—El Directorio.

14 Abril. — Nº 425-v-30 abril.

Sociedad «Estancias Cecilio López» (Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 30 del corriente, a las 2 p. m., en el local de sus sesiones, Bernardo de Irigoyen número 693, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección del Presidente y Directores, por terminación del mandato de los actuales.

Buenos Aires, Abril 12 de 1913.— Emilio López, Presidente.

14 Abril. — Nº 431-v-30 abril.

«Gran Destilería de Buenos Aires».

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Mayo próximo a las 4 p. m., en el local social calle Salta 1827, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1912 y distribución de las utilidades.

2º Nombramiento de dos directores.

3º Elección de un Síndico. — Buenos Aires, 15 de Abril de 1913. — El Directorio.

15 Abril—Nº 440-v-3 mayo.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

Belgrano 432.—Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo en el local de la Sociedad, calle Belgrano 432, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre ppdo.

2º Elección de un Síndico y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores R. W. Roberts y F. Ingouville.

3º Aprobación del acta de la Asamblea.

4º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de Asamblea.

Para asistir, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta tres días antes del citado para la Asamblea.— Buenos Aires, Abril 14 de 1913.—El Directorio.

16 Abril. — Nº 464-v-30 abril.

«Italia»

Sociedad de S. M. e Instrucción

Lavalle 2676

Se convocan a los señores socios a la Asamblea Ordinaria del primer trimestre, 2ª convocatoria, el Domingo p. v., a las 1 1/2 p. m., en el local social, Lavalle 2676.

Orden del día:

Lectura acta anterior.

Relación administrativa.

Rendición de cuentas.

Informes de los Revisores de cuentas.

Elección de cinco Consejales efectivos y seis suplentes.

Nombramiento de dos socios, para la aprobación del acta.

Varias.

V. D'Agostino, Secretario.

16 Abril. — Nº 462-v-18 abril

«Caapucú»

Sociedad Anónima para la explotación de bosques y ganadería

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Mayo próximo venidero, a las tres p. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú Nº 131, Escritorio número 4, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y presentación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección para tres años de tres Directores, para reemplazar a los señores: doctor Guillermo Stewart, George Keen, y Alejandro D. Stewart, que cesan en su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del designado, a fin de obtener el boleto de entrada.— Buenos Aires, Abril 15 de 1913.— — Por orden del Directorio: Guillermo Stewart, Presidente.

16 Abril. — Nº 458-v-2 mayo.

Sociedad Anónima Cales de Córdoba, Canteras del Sauce

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en el local calle Arroyo Nº 101, para tratar los asuntos siguientes:

1º Disolución de la Sociedad.

2º Designación de la Comisión Liquidadora.

3º Designación de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

Los señores Accionistas deberán entregar al Secretario Tesorero los certificados de pagos de la primera cuota de sus acciones, tres días antes de la fecha fijada para la reunión de la Asamblea, y recibirán en cambio un certificado de depósito que servirá de boleta de entrada.— Buenos Aires, Abril 10 de 1913.—D. González, Secretario Tesorero.

16 Abril. — Nº 455-v-3 mayo.

Jockey Club

Se convoca a los señores socios del Jockey Club a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 3 de Mayo, a las 9 p. m.

Orden del día de la Asamblea:

1º Lectura de la Memoria y Balance anual.

2º De acuerdo con el Art. 7º, inciso 1º de los Estatutos: elección por dos años de diez miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores: Guillermo C. Pasman, Tomás E. de Anchorena, Juan F. Arechávala, Teodoro de Bary (hijo), Antonio Giménez, Justo J. Sáenz Valiente, Julio Menditeguy, Fernando Gowland, Fernando D. Guerrico, Juan C. Gallegos y cinco suplentes.

Art. 8º de los Estatutos: — La Asamblea General se considerará en quórum, con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durantes tres días, y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Abril 16 de 1913.— Juan Carlos Gallegos, Secretario General.

16 Abril. — Nº 459-v-3 mayo.

La Refinadora de Aceites

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la 8ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su nuevo local social de la calle Pavón 2446 al 50, el lunes 28 del corriente, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del balance y memorias del Directorio y Síndico.

2º Consideración: a) sobre reintegración del capital autorizado y no realizado; b) de la reducción del capital; c) de la liquidación y nombramiento de liquidador.

3º Facultades que se deben conceder al liquidador, en caso de resolverse la liquidación.

4º Designación del Directorio y Síndico.

Nota: Para poder concurrir a esta Asamblea, deberán depositarse las acciones en la Gerencia, hasta el día 23 del corriente (Art. 11) y según el Art. 8º, la Asamblea se verificará con los accionistas que concurran, cualquiera que sea su número. — Buenos Aires, Abril 15 de 1913. — El Gerente interino, Antonio C. Perato.

16 Abril — Nº 452-v-28 abril.

Sociedad General Cinematográfica Limitada

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 25 de Abril del corriente año, a las 2 de la tarde, en el local de la Bolsa de Comercio, Bartolomé Mitre 334 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance anual, correspondiente al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de tres Directores.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Lavalle 464, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1913. — El Directorio.

16 Abril — Nº 461-v-25 abril.

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos e Instrucción Músical del Bañado

Avenida Sáenz 956

Segunda Convocatoria

Se invita a los Sres. Socios para Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el Sábado 19 del etc., a las 7 1/2 p .m., en el local social para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del contrato ad referéndum, con el Sr. Juan Tronconi, para la venta de una fracción del terreno situado en Avda. Sáenz, costado Oeste.

2º Autorización para la venta del edificio social al Consejo Nacional de Educación.

3º Autorización para la construcción de un nuevo edificio social. — Manuel Capurro, secretario.

16 Abril.—Nº 254-v-17 abril.

«La Unión Mercantil»

Compañía de Seguros

Sarmiento 662

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de Mayo próximo, a las 8 y 30 p .m., en el salón del Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades correspondientes al XII ejercicio.

2º Resolver sobre la proposición de emitir acciones integradas y al portador, en equivalencia del 50 %, pago del capital de la Compañía, y nuevos certificados de acciones con 20 % pagado, por equivalencia del otro 10 %, ya integrado por los señores accionistas.

3º Elección de seis Directores, en reemplazo de los señores Gerónimo Bonomi, Luis Bazzi, Camilo Leonardi, Nicolás Cafferata, y Salvador Basualdo, por terminación de mandato, y Persio Ferrari, por fallecimiento.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, Sarmiento 662, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 10 de 1913. — El Secretario.

16 Abril.—Nº 453-v-3 mayo.

Crédito Constructor

Sociedad Anónima

Préstamos y Construcciones

Perú 69

1ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 10 a. m., en el local de sus Oficinas, calle Perú Nº 69, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del balance correspondiente al primer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de Presidente, cuatro Vocales, Síndico titular y Síndico suplente de acuerdo con lo que disponen los Arts. 32 y 35 de los Estatutos.

3º Distribución de utilidades.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social con dos días, de anticipación a la fecha en que deberá tener lugar la Asamblea. —Buenos Aires, 14 de Abril de 1913. — Manuel M. Zorrilla, presidente. — E. Maldes, secretario.

16 Abril.—Nº 450-v-29 abril.

Compañía Aurífera Argentino Peruana

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1913, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de un Director y un Director suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se avisa a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, y que el quorum legal se computará por el capital subscripto. — Buenos Aires, Abril de 1913. — El Directorio.

12 Abril. — Nº 414-v-30 abril.

«Ferrocarril a Puerto Ocampo

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 3 de Mayo, 1913, a las 4.30 p. m., en el local calle Alsina Nº 261, 6º piso, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

Elección de un Director, salvando así la omisión en que se incurrió al convocar la Asamblea que se celebró el día 31 de Marzo ppdo.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, calle Alsina 261, 6º piso, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada, con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Abril 10 de 1913. — Por orden del Directorio, el Secretario.

12 Abril — Nº 241-v-3 mayo.

Sociedad Anónima «Fuerte Olimpo»

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1913, a las 4 p. m., en su local, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de tres Directores y un Director suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril ... de 1913. — El Directorio.

12 Abril — Nº 415-v-29 abril.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

Se convoca a los tenedores de obligaciones de capital para designar fideicomisario, a los efectos de la Ley 8875, para la Asamblea que tendrá lugar el 24 de Abril de 1913, a las 10 a. m., en el local social, Bartolomé Mitre 1140.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los tenedores depositarán sus títulos o certificados bancarios en la Caja Social, hasta el día anterior al de la fecha de la convocatoria. — El Directorio.

7 Abril. — Nº 343-v-23 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina

(en liquidación)

Bmé. Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 28 del cte., a las 4 p. m., en su local calle Bmé. Mitre 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1912 al 31 de Diciembre del mismo año e Informe del Síndico.

2º Autorización para escriturar a favor de las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, lo destinado para Reservas en los pueblos formados por la Compañía.

3º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, Bmé. Mitre 226 (4º piso). — Marciano Cano, secretario.

9 Abril.—Nº 371-v-28 abril.

«Azucarera Argentina»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, se cita a Asamblea General de Accionistas para el día 17 de Abril de 1913, a las 3 p. m., en el local Rivadavia 666, para tratar los siguientes asuntos:

1º Presentación de Memoria y Cuentas.

2º Aprobación de las utilidades y su distribución.

3º Elección de dos Directores y dos Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 666, hasta el día 14 de Abril de 1913, todos los días hábiles, de 1,30 a 3 p. m., menos los Sábados. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1913.

31 Marzo. — Nº 271-v-17 abril.

Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Abril de 1913, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 376, a las 2 p. m., con la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance.

2º Elección de tres Directores y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea. — Marzo 27 de 1913. — El Secretario.

28 Marzo. Nº 253 v-18 abril.

«Bodegas y Viñedos Giol»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Sociedad Anónima «Bodegas y Viñedos Giol», el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 434, el día 26 de Abril próximo, a las tres p. m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio terminado el 28 de Febrero último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir tres Directores por dos años, en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Martín Lissarrague, y don Similiend Normand, salientes por haber terminado su mandato, de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos.

4º Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea por delegación de la misma.

Debe igualmente procederse a la elección de un Síndico y de un suplente de Síndico.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local indicado, con tres días de anticipación.— Buenos Aires, 8 de Abril de 1913.— Pedro Fernández, Presidente.— José de Apellániz, Secretario.

8 Abril. — Nº 354-v-26 abril.

Italia Unita

Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción

— Cangallo 2535 —

El Consejo Directivo de acuerdo con los Arts. 21 del Estatuto y 59 del Reglamento convoca a los señores socios para celebrar Asamblea extraordinaria el día 29 del corriente, a las 8 p. m., en el local social, para tratar la siguiente:

Orden del día

Continuación de la discusión del Reglamento Interno de la Sección Familia.

Habrá quorum cualquier sea el número de intervenidos, media hora después de la fijada. — El Gerente.

26 Marzo Nº 216-v-28 abril.

«Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones série H.

28 Marzo. — Nº 246-v-28 junio.

«La Mariona»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1913, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, San Martín 121, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.

2º Discusión, aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.

3º Elección de acuerdo con lo determinado en el Artículo 11 de los Estatutos, de los tres Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndico en reemplazo de los que cesan en su mandato.

4º Nombramiento de dos Accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del Artículo 25 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1913. — Vicente R. Casares, Presidente.

2 Abril. — Nº 297-v-18 abril.

Sociedad «Filantropía Argentina»

Se invita a los Sres. accionistas a concurrir a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 9 a. m., en su local calle de Cangallo Nº. 1242, con el objeto de tratar la Orden del día inserta al pie de la presente.

Se ruega a los Sres. accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, la que permanecerá abierta todos los días hábiles de 2 a 5 p. m., con el objeto de retirar la tarjeta de entrada a la asamblea, en la que constará el número de acciones que posee y el de votos que le corresponden de acuerdo con los Estatutos.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance general y cuentas del ejercicio del año 1909.

2º Elección de doce miembros de la Comisión Directiva, un Síndico, y un Síndico suplente.

3º Nombramiento de tres accionistas para la revisación y aprobación de las cuentas de los años 1910, 1911, y 1912.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 5 de 1913.—El secretario.

5 Abril.—Nº 333-v-19 abril.

Sociedad «Constructora Nacional» Limitada

Calle Tacuarí 385/99, esquina a la de Belgrano

Dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 28 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril del corriente año a las 4 p. m., en el local social calle Tacuarí 385/99, esquina, Belgrano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 31 Diciembre de 1912.

2º Informe de Síndico.

3º Proyecto de distribución de las utilidades líquidas.

4º Elección de cuatro directores titulares, tres que terminarán su mandato y uno que renunció, de tres directores suplentes, síndico titular y sus suplentes para el ejercicio de 1913.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el inciso D. del Artículo 28 que dice «Los accionistas que hayan de tomar parte en las asambleas, depositarán en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas, o su valor equivalente en certificados nominales, 3 días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada. — El Administrador

19 Marzo. Nº 190-v-17 abril.

«La Colonizadora Argentina»

Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiendo concurrido el número de Accionistas requeridos por el artículo 31 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, 4º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, la Asamblea, por tratarse de segunda convocatoria, se considerará constituída, cualquiera que sea el número de Accionistas de concurran.— Buenos Aires, Abril 3 de 1913.— José López Bancalari, Presidente.

4 Abril. — Nº 331-v-18 abril.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

Esmeralda 188

Buenos Aires

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril, a las 3 1/2 p. m., en la Sede Social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de cinco Directores titulares y un suplente, (cuatro Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, y un Director suplente por un año).

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según Art. 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, y en Córdoba, en nuestra Administración, calle Colón 452.— Buenos Aires, Abril de 1913.—El Directorio.

4 Abril. — Nº 327-v-21 abril.

La Primera Aseguradora de Motores, Máquinas e Instalaciones

Domicilio: Rivadavia—1417

Segunda citación

El Consejo Administrativo de esta Compañía, de acuerdo con sus Estatutos convoca a sus Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 del corriente mes, a las 3 1/2 p. m., en el local de la Compañía, para tratar de la reforma del Estatuto de la misma.—Buenos Aires, Abril 4 de 1913.—El Consejo Administrativo.

5 Abril.—Nº 339-v-22 abril.

Compañía de Tierras y Edificación, de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente, a las 3.30 p. m., en la calle Rivadavia 1188, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Integración del Directorio en caso de aprobación del primer punto.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta. — Buenos Aires, Abril 10 de 1913. — El Gerente.

12 Abril — Nº 416-v-29 abril.

Investment Trust Cassels

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 25 de Abril de 1913, a las 3 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú 273 (primer piso).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio, correspondientes al año fenecido el 28 de Febrero de 1913.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de nuevo Directorio.

4º Elección de tres suplentes al Directorio.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del primero.

6º Autorización al Directorio para la enajenación de propiedades.

7º Designación de dos Accionistas para subscribir el acta.

Para justificar su personería, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.— Buenos Aires, 7 de Abril de 1913.—El Secretario.

7 Abril. — Nº 345-v-25 abril.

«La Caución Comercial»

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca la segunda convocatoria de la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 588, el día 7 de Abril, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de Directores titulares y suplentes.

No reuniendo el número suficiente que establece el Art. 354 del Código de Comercio, la Asamblea será nuevamente convocada para el 17 de Abril por tercera vez, en el expresado local y a la hora indicada, la cual será válida sea cualquiera el número de concurrentes y de capital representado.

Nota.— Para tener derecho a asistir a las Asambleas, es necesario que las acciones sean depositadas en la Caja de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para cada Asamblea. —E. S. Zeballos, Presidente. — De Michell H., Secretario.

25 Marzo. Nº 221-v-17 abril.

BANCO DEL COMERCIO

SOCIEDAD ANONIMA

229 - SAN MARTIN - 233 — BUENOS AIRES

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de 25 de Agosto de 1899, 22 de Junio de 1900 16 de Diciembre de 1903 y 14 de Mayo de 1909

Capital autorizado $ 5000000 — dividido en diez series de 250000 acciones cada una de $ 20 cada acción

Capital suscripto comprendiendo las series 1a a 10a $ 5000000 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1913

DÉBITO		$ o/s	$ m/n
Existencia: Caja $	665480 75		
Existencia: Depósitos en otros Bancos »	145361 85		810842 60
Títulos de renta (valor efectivo)			301 60
Inmuebles			1216495 81
Mobiliario y gastos de instalación			53839 22
Préstamos con caución			198870 35
Cuentas corrientes (deudores)			587346 45
Valores descontados			8508215 21
Varios			145571 68
Valores en depósito		197352 —	4511528 80
		197352 —	16033011 72
CRÉDITO			
Capital realizado			5000000 —
Fondo de reserva	218271 38		
Fondo de previsión	54754 04		273025 42
Cuentas corrientes y depósitos a plazo			5485242 47
Fondo amortizante de certificados de ahorro			260455 06
Varios			92351 34
Depósitos en custodia (valor nominal)		140984 —	3931676 40
» » garantía »		56368 —	448300 —
Intereses y comisiones			363925 03
Alquileres			46483 60
Valores a cobrar por cuenta ajena			131552 40
		197352 —	16033011 72

Buenos Aires, 7 de Abril de 1913.

David de Tezanos Pinto, presidente.—Cinna Malpeli, gerente.—C. Perrone, contador —Vº Bº Horacio Randle, síndico.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, **jefe.**

N. 456-v-18 abril.

«LA IBERO PLATENSE»

Sociedad de Edificación

Lima 221 Buenos Aires

Capital autorizado	$ 10000000 —
Capital suscrito	» 6000000 —
Capital realizado	» 4718700 —
Fondo de reserva	» 614332 16
Premio sobre acc. emitidas que se incorporará al Fondo de Reserva	» 255860 —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Enero de 1911

Balance Trimestral al 31 de Marzo 1913

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	145198 70
Muebles, Utiles, Instalaciones, Impresos y Gastos Fundación	24692 01
Gastos Generales	15582 97
Gastos de Tasación	1126 40
Valores en Depósito	55000 —
Compagnie Parisienne	3165906 51
Bienes Raíces	45160 68
Obligaciones a Cobrar.—Pagarés hipotecarios en cartera	125150 —
Accionistas.—Cuotas a cobrar	1281300 —
Empréstito 1912	909090 90
Préstamos Hipot. y Construcciones	6936543 56
Varios	301690 73
	13006442 46

PASIVO	$ m/n
Capital	6000000 —
Fondo de Reserva	614332 16
Obligaciones a pagar	418181 82
Primas e intereses	146275 07
Comisiones y Corretajes	860 74
Constucciones no terminadas	23998 51
Acciones fundadoras	1192 16
Dividendos futuros	344621 81
Oficina Técnica	223 78
Dividendo 1912	4163 97
Obligaciones 5 % 1912	4545454 54
Varios	907137 90
	13006442 46

F. García Olano, presidente.— B. Roig Mallol, director general.— Juan Alvarez Vicente, contador.— Antonio Villamil, síndico.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 460-v-18 abril.

«Banco Francés del Rio de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administación ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913, como último día para el pago de la novena cuota de 10 por ciento sobre las acciones série G.

28 Marzo. — Nº 245-v-28 junio.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA.

531 - Bmé. Mitre - 531

Autorizada por Decreto 23 Agosto de 1904

Capital autorizado	$ 1000000 —
Capital suscripto	» 500000 —
Capital realizado	» 359600 —

Balance al 28 de Febrero de 1913

Segundo trimestre 9º Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Acciones a suscribirse	500000 —
Accionistas saldo a integrar	140400 —
Bonos suscritos	16150000 —
Préstamos hipotecarios	4004802 60
» Art. 33 Intg. de bonos	221357 —
Caja y Bancos	26395 75
Préstamos en trámite	489797 40
Acciones en garantía	55000 —
Cuentas en suspenso	12537 41
Varios deudores	103214 66
Gastos de administración, avisos, sueldos, etc. etc.	96557 84
	21800062 66

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Bonos emitidos	16150000 —
Integración de bonos	2133408 —
Cuentas corrientes	961464 85
Fondo de acumulación	584999 48
» de reserva	110023 17
Préstamos acordados saldo	489797 40
Directorio acciones en garan.	55000 —
Varios acreedores	128788 47
Ingresos, transferencias, intereses, rescates, etc. etc.	186581 29
	21800062 66

James Begg, vicepresidente.—H. R. Mac Gregor, gerente.—J. C. Altwell, contador.—T. R. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 442-v-17 abril.

Compañía Tierras de Mendoza

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 29 del corriente, a las 4 p. m., en el local Brasil 721, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de un Síndico en reemplazo del saliente, que puede ser reelecto. — Buenos Aires, Abril 11 de 1913. — El Presidente.

12 Abril. — Nº 413-v-29 abril.

«Colonia Alvear»

Sociedad Anónima

Sociedad Agrícola y Ganadera

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Miércoles 30 del corriente, a las 2 p. m., en el local social, calle Reconquista 250, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912 y dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Samuel Ibale Pearson y Hugo von Bernard, que terminan su mandato, así como de dos Directores suplentes.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos con dos días de anticipación.— El Directorio.

14 Abril. — Nº 432-v-29 abril.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 28 del corriente, a las 5 de la tarde, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nos. 463 y 467.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2º Aplicación de los beneficios y remuneración al Gerente.

3º Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota.— Recuérdase a los señores Accionistas que, por el Art. 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.— Buenos Aires, Abril 12 de 1913.—El Secretario.

14 Abril. — Nº 433-v-28 abril.

Estancias O'Farrell Ltda.

Por disposición del Directorio, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día 30 de Abril, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, San Martín 274.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y balance anual y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos, en reemplazo de los siguientes que terminan su mandato:

Directores titulares: Miguel O'Farrell, Juan O'Farrell y José Ignacio O'Farrell. Director suplente: doctor Santiago G. O'Farrell. Síndico titular: doctor Eduardo O'Farrell; suplente, Guillermo Morgan.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1913. — Juan M. O'Farrell, Vicepresidente.

14 Abril. — Nº 434-v-30 abril.

Sociedad General Pobladora

Bartolomé Mitre 519

Buenos Aires

A solicitud de varios accionistas, de acuerdo con la facultad que les confiere el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre 519, el Martes 29 del corriente, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver la liquidación de la Sociedad.

2º Discutir y aprobar un cambio de los Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión. También serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos, y los certificados que expidan para los efectos de la Asamblea, pero estos últimos sólo en el caso que contengan la numeración de los títulos depositados.—Buenos Aires, Abril 12 de 1913. —El Gerente.

14 Abril. — Nº 436-v-29 abril.

NUEVO BANCO ITALIANO

PLAZA DE MAYO

FUNDADO EN 1887

Autorizado con decreto del 27 de Julio de 1887

Capital autorizado $ 5000000 m/n — Capital suscripto $ 5000000 m/n

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1913

Casa Matriz y Sucursales

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Accionistas				1929120 —
Caja				
Existencia en tesorería	39763 65	3115833 22		
» en Bancos	3232 35	6690889 92	42996 —	9806723 14
Corresponsales			830526 51	
Cartera			360433 35	25643760 44
Deudores			512691 —	10352784 98
Títulos y valores			52629 —	74987 82
Bienes raíces				1210610 —
Muebles e instalaciones				1000 —
Metalización				2684227 17
Sucursales				458743 62
Cuenta de orden y diversos			33503 57	1294041 55
Dividendo provisorio				388235 29
			1832779 43	53844234 01
Depósitos:				
Títulos a custodia	958147 50	9963761 05		
Títulos en garantía	364190 —	3641305 64	1322337 50	13605066 69
Documentos a cobrar por cta.	274850 69	2050070 63		
» en garantía		701718 35	274850 69	2751788 98
			3429967 62	70201089 68
HABER				
Capital				5000000 —
Fondo de reserva				1200000 —
Fondo de reserva especial (premio cobrado s/suscripción de acciones)				1035440 —
Fondo de previsión				1800000 —
Premio a cobrar s/acciones				964560 —
Fondo de auxilio para empl.				84650 33
Acreedores:				
Depósitos: a la vista	98652 11	24003616 19		
» a plazo en general	200177 08	16776028 68	298829 19	40779644 87
Metalización			1181089 84	
Sucursales			290332 79	154757 20
Cuenta de orden y diversos			62527 61	2825181 61
			1832779 43	53844234 01
Depositantes de:				
Títulos a custodia	958147 50	9963761 05		
Títulos en garantía	364190 —	3641305 64	1322337 50	13605066 69
Documentos a cobrar por cta.	274850 69	2050070 63		
» en garantía		701718 35	274850 69	2751788 98
			3429967 62	70201039 68

M. Camuyrano, vicepresidente.—E. Garibaldo, gerente.—P. Giudice, contador.—J. J. De Marzi, síndico suplente.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 468-v-19 abril.

"EL PROGRESO"

SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda Esquina Bartolomé Mitre — Buenos Aires —

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 12 de Marzo de 1897

Capital autorizado.. $ oro 1.000 000 —
» realizado ... » » 230.000 —
en 230 acciones de $ oro 1.000 c/u.

Emisión de 1380 obligaciones ordinarias integradas a $ oro 100 con interés de 5 %.

16º Ejercicio

Balance trimestral al 28 de Febrero 1913

DEBE	$ o/s	$ m/n
Mercaderías generales	262062 97	
Caja		6418 45
Instalación	57242 74	
Varios deudores	4293 20	67915 59
Gastos generales	219936 42	
Amortización obligaciones	48106 32	
Conversión		120642 10
Capital		73509 07
	591641 65	268485 21

HABER	$ o/s	$ m/n
Varios acreedores	121815 01	268485 21
Reservas varias	43219 85	
Obligaciones integradas	119444 —	
Conversión	53082 45	
Capital	254080 34	
	591641 65	268485 21

L. Moisset, director. — P. Claverie, contador. — B. R. Obligado, síndico.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 472-v-19 abril.

Sociedad Anónima

Estancias Cecilio López Limitada

Oficinas Chile 1029

Autorizada por Superior Gobierno en Marzo 14 de 1910

Capital autorizado, subscripto y pagado $ 20.000.000 m/n

Balance e inventario cerrado el 31 de Diciembre de 1912, 2º ejercicio y aprobado por la Asamblea Ordinaria de Marzo 31 de 1913 sin modificación

ACTIVO	$ m/n
Establecimiento en explotación	148472S 02
Campos y propiedades	19469449 90
Gastos de constitución	87200 50
Muebles y útiles	31173 50
Caja y Bancos	206238 43
Obligaciones a cobrar	75549 09
Varios deudores	918423 61
Haciendas	2199329 65
Títulos y acciones	2869420 —
Contratantes de arrendamientos	375462 50
Contratantes de negociación de campos	10068000 —
	37784975 20

PASIVO	$ m/n
Capital	20000000 —
Varios acreedores	6887654 14
Dividendos	80 —
Fondo de reserva	10000 —
Fondo de previsión	25000 —
Presidente	5000 —
Directorio	30000 —
Contratos de arrendamientos	382952 50
Contratos de negociación de campos	10068000 —
Ganancias y pérdidas	376278 56
	37784975 20

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

Cecilio López, presidente.—J. Cecilio López, director.—A. L. Domínguez, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Por las ganancias correspondiente al año 1911 a repartir de acuerdo con la asamblea del 17 de Abril de 1912	500000 —
Por gastos de propiedades, intereses abonados, gastos de explotación en nuestros establecimientos, gastos generales, pérdidas por quemazones en nuestros establecimientos, deudores en mora, etc	1352043 54
Por una letra girada por un establecimiento en Diciembre 31 de 1911 y abonada en Enero 2 de 1912 por gastos de explotación	1300 —
Saldo a distribuir	376278 56
	2229622 10

HABER	$ m/n
Por las ganancias correspondiente al año 1911	1371398 72
Por arrendamientos, alquileres, explotación de nuestros establecimientos, hipotecas a nuestro favor, inteses, etc	858223 38
	2229622 10

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1913

Cecilio López, presidente.—J. Cecilio López, director.—A. L. Domínguez, síndico.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 467-v-19 abril.

Exposiciones Internacionales

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 21 y 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria y a la tercera Asamblea Ordinaria, que tendrán lugar el día 24 de Abril de 1913, a las 4 p. m., en el salón del Restaurant Lucio (altos), San Martín 113, para tratar las siguientes

Orden del día:

Asamblea Extraordinaria

1º Modificación de los Arts. 12º; 13º; y 31º de los Estatutos, propuesta por el Directorio.

2º Cualquiera otra modificación que se proponga en la Asamblea.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de tres Directores y un Suplente de acuerdo con el Art. 17.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año, de acuerdo con el Art. 21.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado, de 2,30 p. m., hasta 4,30 p. m. —Buenos Aires, 2 de Abril de 1913.—El Presidente.

3 Abril—Nº 311-v-24 abril.

Banco Edificador del Plata

2ª y última convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea Ordinaria anunciada para el día 31 del corriente, se convoca por 2ª y última vez, a los señores accionistas, para la reunión que tendrá lugar, sea cual fuere el número de asistentes y acciones que representen, el día 17 del próximo mes de Abril, a las 9 p. m., en el local del Banco Avenida de Mayo 1411, 1º, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 2º ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y suplente para el ejercicio de 1913.

4º Nombramiento del nuevo Directorio, por vencer el mandato del actual en 3 de Mayo próximo.

5º Designación de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, tres días hábiles antes del señalado para la Asamblea, en la Caja del Banco. — José Sanllorenti, Presidente.

1º Abril—Nº 283-v-17 abril.

Droguería Americana

Soc. Anón. Coop. Lda.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 48 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 23 de Abril a las 8 y 30 p. m., en su local Paseo de Julio Nº 679, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º. Fondo de retiro de accionista.

3º. Fondo de reserva.

4º. Distribución de utilidades.

5º. Incompatibilidad del cargo de Síndico y Asesor letrado de la Sociedad.

6º. Elección de 3 Directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.

7º. Elección de Síndico titular y suplente.

8º. Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se convoca igualmente a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la cual se verificará una vez terminada la Asamblea ordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Reforma de Estatutos.

2º. Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — M. I. Nelson, Presidente.— T. Legarreta, Secretario.

26 Marzo Nº217 v-23 abril.

Asociación Pro Maestros de Escuela

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Arts. 41 y 42 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril del corriente año, a las 2 p. m., en la calle Libertad 581.

Si la Asamblea, no tuviera lugar por falta de número, en el día indicado, se celebrará el día 11 de Mayo próximo, a la misma hora, y en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio de 1912.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Armando S. Picarel, Javier Antolín, Carlos Mendoza y Enrique Codiao, Félix Salomone, Petrona S. de Rodríguez Quiroga, Emilio R. Novillo y Ana C. de Uranga, que terminan su mandato.

4º Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores socios deberán munirse de la tarjeta de voto personal, o delegado que les será entregada en el local de la asociación, Rodríguez Peña 935, previa presentación del último recibo correspondiente al mes de Marzo último.— Buenos Aires, Abril 11 de 1913. —M. Serrey.

15 Abril—Nº 439-v-26 abril.

South American Mining Company

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Mayo de 1913, a las 4,30 p. m., en el local calle Lavalle 472, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Nombramientos de Directores y Síndicos, y

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Art. 26. Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad y se les otorgará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que le corresponda.—El Presidente.

17 Abril.—Nº. 474-v-5 mayo.

Centro Naval

Se cita a los S. S. socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente, a las 8,30 p. m., en el local social, Florida 659, a objeto de proceder a la elección de los miembros de la Comisión Directiva, que han de actuar durante el período de 1913-14.—El secretario.

17 Abril.—Nº 473-v-19 abril.

Asociación Patriótica Española

Lima—136—

En cumplimiento del Art. 24 de los Estatutos, se invita a los señores socios de la Asociación Patriótica Española a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Domingo 27 del corriente Abril, en los salones del Club Español, calle Bernardo de Yrigoyen Nº. 172, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la anterior.

2º Lectura de la memoria y balance correspondiente al 17º. ejercicio de su Administración.

3º Elección de dos vocales para integrar la Junta Ejecutiva y elección de seis vocales para la Junta Consultiva.

El Presidente, Félix Ortiz y San Pelayo.—El Secretario, Vicente Nicolau Roig.

—Art. 25. Las Asambleas se constituyen con cualquier número de socios que concurran a la primera y única convocatoria, y habiendo sido cumplidas las condiciones de ésta, sus resoluciones son ley para la Asociación.

Art. 23. Sólo podrán asistir a las Asambleas Generales y tomar parte en las votaciones los socios que tengan al menos seis meses de inscriptos en la Asociación.

Nota.—Los Sres. socios que quieran concurrir a la Asamblea, acreditarán su calidad de tales en la entrada del local. —El Presidente.

17 Abril.—Nº 471-v-25 abril.

Sociedad Italiana de S. M.

Nueva XX Settembre 1870

Se convocan los socios para la Asamblea Ordinaria del 1er. trimestre 1913, que tendrá lugar en el local social, Bustamante Nº 563, el día 26 de Abril del corriente año a la 1 y 1/2 p. m., (1ª convocatoria).

No habiendo «quórum», en tal fecha la Asamblea, se efectuará el día 27 de Abril, a la misma hora y con cualquier número de socios.

La orden del día está expuesta en la Secretaría. — El Secretario.

17 Abril.—Nº 466-v-19 abril

Margherita di Savoia

Sociedad Femenil Italiana de S. M. e Instrucción Infantil

Independencia 2540

Las socias son convocadas en Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 20 del corriente, a las 3 p. m.

Habrá quórum, con cualquier número de presentes, una hora después de la indicada.

La orden del día, está expuesta en la Secretaría. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1913. — La Secretaria.

17 Abril.—Nº 455-v-19 abril

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Contribución de pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles, con frente a las calles: Garay a Lima (E) y Lima (O), Arroyo a Suipacha y C. Pellegrini, Lafinur a Palermo y Av. Alvear, Azcuénaga de Córdoba a Santa Fe, Congreso de vía F. C. C. A. a Cramer, Avellaneda de Boyacá a Gavilán, Avellaneda entre Caracas y F. Cayetano, Mercedes de Nueva Yorck a Av. Nacional, José Cubas de Av. San Martín a Esperanza, Nueva Yorck de Chivilcoy a Bahía Blanca, Cochabamba de Alberti a Catamarca, Colodrero de Monroe a Congreso, Morón de Bolivia a Condarco, Ushuaia de Concesa a Delgado, Pueyrredón de Gral. Guido a Av. Alvear, Las Heras de Montevideo a Callao, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar sus cuentas de pavimentación, que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral, venció el 15 de Diciembre de 1912, y los que no concurran a abonar sus cuotas antes del 15 de Junio próximo, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Abril 12 de 1913. — El Jefe.

v-22 abril.

Contribución de pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles, situados con frente a las calles: Brandzen entre Luzuriaga y Av. Alcorta, Arenales entre Florida y Maipú, Baunes entre Mar Chiquita y N. Huapí, Baunes entre Mar Chiquita y Congreso, Congreso, de Blandengues a vía F. C. C. A. Pueyrredón de French a Melo, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral, venció el 15 de Junio de 1912, y los que no concurran a abonar sus cuotas antes del 15 de Junio próximo, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Abril 12 de 1913. — El Jefe.

v-22 abril.

Contribución de pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles, situados con frente a las calles: Bustamante entre Santa Fe y Arenales, Mansilla entre Guise y Bulnes, Mansilla entre Vidt y Salguero, Gallo entre Las Heras y Vicente López, Gallo de Las Heras a Av. Alvear, Avellaneda entre Gavilán y Caracas, Nahuel Huapí de Constituyentes a Galván, Anchorena de Las Heras a Av. Alvear, Convención de Esteban Bonorino a Pedernera, Chubut de Corrientes a Amambay, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral, vence el 15 de Junio próximo, y los que no concurran a abonar sus cuotas, dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Abril 12 de 1913. — El Jefe.

v-22 abril.

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la impresión del Anuario Estadístico de la ciudad de Buenos Aires, correspondiente al año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Expediente Nº. 24438-L-913.—Abril 11 de 1913.—El secretario.

v-19 abril.

Licitación para la provisión de bancos de plaza.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 18 de Abril, a la una p. m. — Buenos Aires, Abril 10 de 1913. — El Secretario.

v-18 abril.

Licitación para la construcción de un local para máquinas y depósito de combustibles en el Cementerio del Oeste.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 18 de Abril, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1913. — El Secretario.

v-18 abril.

Licitación para la construcción de obras sanitarias en las Nuevas Usinas de Asfalto, calle Hernandarias y Dulce.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 18 de Abril, a las 1,30 p. m. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1913. — El Secretario.

v-18 abril.

Llámase a licitación para la provisión de maíz con destino al ganado Municipal, durante el segundo trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 15 del presente mes, a las 1 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 6 de 1913.

v-17 abril.

Llámase a concurso por el término de noventa días, a contar desde la fecha, para la presentación de planos que respondan a un tipo de carro volcador cerrado, de peso 1500 kilogramos, torrado interiormente de zinc, de capacidad suficiente para contener seis metros cúbicos de residuos, debiendo preverse que sus accesorios y demás características al par de comprobar su solidez y sencillo manejo, faciliten especialmente la tarea del conductor, disponiendo éste en el pescante de un sólido o resguardo y todo detalle tendiente a facilitar la carga de residuos a fin de realizarlo en las mejores condiciones de higiene posible. Los interesados presentarán el plano, diseñando el vehículo de su invención y consignando las medidas y toda especificación conducente a obtener la mayor claridad en la clase y material a emplearse, esquema en sus diferentes cortes, transversal y longitudinal. Institúyense los tres siguientes premios, que serán adjudicados a los tres mejores trabajos que se presenten a este concurso, de acuerdo con lo que aconseje la Comisión especial que oportunamente se designará para el estudio de los planos: 1er. premio, $ 2.000 y medalla de oro; 2do. premio, $ 1.000 y medalla de plata; 3er. premio, $ 500 y medalla de plata. Los planos que resulten aprobados en este concurso, quedarán de propiedad de la Municipalidad. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912.

v-27 abril.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTO:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión la Sra. Liberata B. de Carenzo por sí y en representación de sus hijos menores Elías Julio, Luís Alberto, Celia Cora, Sara Elina y Raúl Darío Carenzo, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Pedro V. Cortázar. — Buenos Aires, Abril 12 de 1913. — El Secretario.

v-25 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don Carlos Costas, en representación de la menor Carmen Rosa Cortázar, en su carácter de hija legítima ésta última del ex jubilado don Pedro Cortázar. — Buenos Aires, Abril 12 de 1913. — El Secretario.

v-25 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Catalina López de Segovia, en su carácter de viuda, del ex Agente de Policía de la Capital, D. Eloy Segovia.—Buenos Aires, Abril 5 de 1913.—El secretario.

v-21 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña María F. de Arnaldi, en su carácter de madre, del ex empleado de las Obras de Salubridad, D. Silvio Arnaldi.—Buenos Aires, Abril 5 de 1913.—El secretario.

v-21 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar en esta Oficina la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los empréstitos que a continuación se expresan:

Fondos Públicos

Fondo Amortizante

Ley 8121, Crédito Argentino. —Interno 1911, pesos 132.000 m/l.

Ley 6300, Crédito Argentino. —Interno 1910, pesos 33.400 o/s.

Ley 8123, Internos de Obras. — Públicas, pesos 366.000 o/s.

Estos dos últimos empréstitos se licitarán simultánea y respectivamente en Londres ante los S. S. Baring Brothers y C. L., y en París ante la Banque de l'Union Parisienne.

Bonos Municipales

Ley 3465, Empréstito de 1897, pesos 71.180 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados,

debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día subsiguiente al respectivo vencimiento. — Buenos Aires, Abril 10 de 1913. — El secretario.

v-21 abril.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores J. Caravalla y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de un mil setecientos ochenta y siete pesos, veintidós centavos moneda nacional, ($ 1787,22 m/n.) que adeudan por derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-25 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor A. Muller, para que dentro de diez días a contar de la primera publicación del presente, deposite la cantidad de diez y seis pesos cincuenta y un centavos moneda nacional, ($ 16,51 m/n) en la Tesorería General de la Nación, suma que adeuda por derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-25 abril.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de embarcaciones para el «Servicio de la Limpieza Fluvial»

Licitación

Art. 1º De acuerdo con la Resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 15 de Febrero de 1913, sácase a licitación por el término de treinta días, la provisión de los elementos necesarios para el servicio de limpieza y extracción de cenizas y residuos de bodega.

Art. 2º Los elementos cuya provisión se licita son:

Seis (6), pontones de acero, a petróleo con capacidad de (50 tt), cincuenta toneladas, con compuertas a los costados y marcha con carga máxima de seis millas por hora.

Seis (6) lanchones de acero, a petróleo con capacidad de (35 tt), treinta y cinco toneladas, con compuertas a los costados y marcha con carga máxima de seis millas por hora.

Treinta (30), canoas de fierro, a remo con capacidad de una tonelada y fondo fijo.

Dos (2) lanchas de acero a petróleo, con capacidad de (2 tt), dos toneladas, y marcha de seis millas por hora, destinadas para la inspección.

Todas estas embarcaciones deberán entregarse a flote, en el Dique Nº 2, ángulo Nord Oeste del Puerto de Buenos Aires, perfectamente terminadas, pintadas y con todos los elementos de movilidad completos.

Art. 3º Los pontones y lanchones, de cincuenta y treinta y cinco toneladas respectivamente, deberán tener el fondo de la bodega en plano inclinado, para que sea fácil la descarga; y las compuertas deberán ajustarse bien y tener un mecanismo fuerte y de fácil manejo.

Los elementos necesarios a cada embarcación, serán de los más modernos, como ser: anclas sistema «Martín», molinete, letrina, etc., y la rueda de gobierno de los timones colocada verticalmente y de poca altura, para mayor facilidad al pasar por bajo los puentes.

Art. 4º La propuesta debe formularse estableciendo precio unitario por cada tipo de embarcación acompañada de los planos, detalles y explicaciones de los elementos de que va dotada cada embarcación.

Art. 5º A las propuestas hechas de conformidad con el Art. 4º, debe acompañarse un sello por valor de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General del Puerto de Buenos Aires, por una cantidad de pesos moneda nacional equivalente al (1 %), uno por ciento del importe de la propuesta.

Art. 6º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, de rechazarlas todas o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 7º Al firmar el contrato, presentará el contratista un certificado de depósito, hecho en la misma forma que el mencionado en el Art. 5º, por una suma, hasta completar el (5 %), cinco por ciento del valor total de las embarcaciones, de acuerdo con el Art. 23, de la Ley de Obras Públicas.

En caso de no presentarse el licitante aceptado, a firmar el contrato e integrar la garantía en un plazo de ocho días, a contar de la aceptación de la propuesta, quedará nula su aceptación y perderá en beneficio del fisco el (1 %), uno por ciento que depositó para la licitación.

Art. 8º El plazo para la entrega de las embarcaciones contratadas, será de (10), diez meses a contar desde el día de la firma del contrato.

Art. 9º En el precio de costo de las embarcaciones que se citan, no deben cargarse los derechos de importación, quedando por cuenta de la Dirección General del Puerto, solicitar la liberación de los citados derechos.

Art. 10 La única multa que se impondrá al contratista, será por demora en la entrega de las embarcaciones, y consistirá en ($ 100 m/n), cien pesos moneda nacional de curso legal por cada día de demora.

Art. 11 Al procederse a la liquidación de pago, se deducirá del importe, las multas, si hubieren sido aplicadas, y además la cantidad necesaria para que con el (5 %), cinco por ciento depositado al firmarse el contrato, se integre el (10 %), diez por ciento del valor total de las embarcaciones, que quedará en garantía de la buena construcción y funcionamiento de las mismas, por término de cinco meses.

Art. 12 La licitación se verificará en el salón del Sr. Director General del Puerto de Buenos Aires, el día 10 de Mayo próximo a las 4 p. m., y podrán asistir los interesados a la apertura de las propuestas, las cuales deberán ser entregadas, todas al empezar el acto.

v-2 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras necesarias en la Plaza de Ejercicios Físicos, en el perímetro de las calles Entre Ríos, Constitución, Pozos y Pavón, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 6º, Capítulo II de la Ley Nº 775. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de Junio próximo, a las 3 p. m. En la Secretaría General del Consejo, se darán los datos necesarios todos los días hábiles de 12 a 5 y 30 p. m.— El Secretario General.

v-2 de junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Abril próximo a las tres (3) de la tarde para la provisión de muebles y útiles que necesitará la Escuela Normal de Quilmes de reciente creación. Pliego de condiciones, etc., en la Secretaría del Consejo, Rodríguez Peña 935, todos los días hábiles de 12 a 5 1/2 p. m. La apertura de las propuestas tendrán lugar el día y hora indicados en presencia de las personas que concurran al acto. — El Secretario General.

v-17 abril.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación (vestuario y equipo).

Llámase a licitación pública para el día 15 de Mayo próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios para el año 1914. Por datos y pliegos de Condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a 6 p. m. —Capital Federal, Abril.... de 1913. —José E. Rodríguez, Teniente Coronel, Secretario.

v-15 mayo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a toda persona que se considere con derecho a una embarcación recogida por las autoridades de Bajada Grande (Paraná) sin nombre, y con las siguientes características:

«Eslora 5.25 mts., manga 1 05 metros, puntal 0,45 mts.; seis pares de curvas de hierro, color rosa y sin número de matrícula».

Los interesados deberán presentarse con los justificativos del caso, ante esta Prefectura General, haciéndose presente que si dentro del plazo señalado no fuere reclamada, se procederá como lo establecen las Ordenanzas y Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-24 abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bergantín goleta, que se encuentra a pique a la altura del kilómetro 13,200 sobre el banco Sud, a un kilómetro del canal Sud, naufragado el 1º del Febrero del corriente, cuyas características son: Eslora 31,20 metros, manga, 8,00 metros, puntal 4,00 metros; casco de madera, Nº de Matrícula 1627, denominado Guisseppina Angela», de un tonelaje neto 183,69.

Si dentro del plazo estipulado no se presentaren él o los interesados con los títulos que le acrediten la propiedad, se procederá por intermedio de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, a la voladura del referido bergantín goleta. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-19 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Mayo próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

2 Tramos de acero de 5 metros de luz.

1 Canal de fierro dulce de 2 metros de diámetro por 8 de largo.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustará en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras en esta Administración, todos los días hábiles, de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días Sábados, que será 12 p. m., a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 15 de 1913. — La Administración.

v-26 mayo.

Llámase a licitación privada hasta el día 2 de Mayo próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

104000 Metros lineales de alfagías machihembrada de pinotea.

36000 íd., íd., tirantes de pinotea.

26000 íd., íd., tablas pinotea.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustará en un todo al pliego de condiciones, especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días Sábados, que será 12 p. m., a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 15 de 1913. — La Administración.

v-2 mayo.

Llámase a licitación privada hasta el día 30 de Abril próximo, a la 1 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

2.225 metros cobre redondo en barras laminadas, especialmente para tornos automáticos con agujeros de 3.16.

2.225 íd. íd, íd. íd., sin agujero.

575 metros bronce «patente Stone» en barras.

2.500 metros fierro en barras redondas para hacer stays de calderas. El fierro debe ser de la marca Hallow Staybolts.

13.350 metros fierro en barras especial, marca Kirkstail, para torno Hebert.

13.350 metros fierro en barras, esespecial, marca Farnley, para tornos Hebert.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., con excepción de los días sábados, que será de 12 m. a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesa que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 14 de 1913. — La Administración.

v-30 abril.

Dirección General de Irrigación

LICITACIONES:

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año de diez mil toneladas (10.000) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «licitación cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año, a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.

v-24 abril.

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año, de diez mil (10.000), toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A, de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «Licitación Cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1913.— Julio Mallman, Secretario.

v-24 abril.

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la provisión de rejas para ventanas, verjas y portones metálicos, destinados al gran Depósito Destribuidor del Caballito, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, Charcas 1840/60, todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m.

Las propuestas deben presentarse en pliego cerrado en un sello de cinco pesos la primera hoja, y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las

Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta, en la Secretaría del Directorio, el día 15 de Mayo próximo, antes de las dos de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 12 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-15 mayo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de obras de ampliación en el edificio ocupado por el Palacio Arzobispal.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 3 de Mayo de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287), donde desde la fecha pueden consultarse los documentos relativos a la licitación. — Buenos Aires, Abril 4 de 1913. — El Secretario.

v-3 mayo.

Llámase por segunda vez a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de cuatro pabellones destinados al Hospital Común Regional del Río Negro, que se erigirá en el pueblo Allen, colonia General Roca, Gobernación del Río Negro.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 28 de Abril de 1913, a las tres pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura de la Nación, (Lima 287), y en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio de Río Negro, donde desde la fecha pueden consultarse los documentos relativos a la licitación.— Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario. v-28 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución por contrato de unidad de treinta y seis pabellones con destino al Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, que se erigirán en Olivera, Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en La Plata, simultáneamente, el día 19 de Abril próximo venidero, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-28 abril.

Dirección General de Obras Hidráulicas.

Llámase a licitación privada hasta el día 21 del corriente a las 3 p. m., para la provisión de cinc liso, hierro galvanizado en chapas, pino blanco y tea.

Las propuestas se presentarán el día y hora indicados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, donde los interesados podrán obtener los datos pertinentes, todos los días hábiles de 2 a 5 p. m. — 10 Abril de 1913.

v-21 abril.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. C-242-913. — Buenos Aires, Enero treinta de mil novecientos trece. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Arturo Crespo, de nacionalidad argentino, de profesión abogado, de estado soltero, con domicilio en la calle Maipú ochocientos setenta y dos, al señor Director General, respetuosamente, expongo: Que deseando efectuar exploraciones, en busca de petróleo, en el Territorio Nacional del Chubut, vengo a solicitar el permiso correspondiente, manifestando desde ya, que el área de terreno en donde solicito hacer aquellas exploraciones, es propiedad fiscal, y ella no se encuentra cultivada ni cercada. Que la extensión, ubicación y deslinde, serían los siguientes: al Sud, una recta que se apoya sobre el límite Norte del permiso C. Nº 2338,-1912; al Norte una recta paralela al límite Sud y distante de él, unos 3.000 metros; al Este, la recta que une los puntos de intersección de la costa en los límites Norte y Sud; al Oeste, una recta de dirección Norte Sud que encierra con los tres puntos una superficie de dos mil hectáreas. Saluda con la mayor consideración al señor Director General. — A. Crespo. — Presentada esta solicitud, hoy treinta de Enero de mil novecientos trece, a la una y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de petróleo, del señor Arturo Crespo, en el Territorio Nacional del Chubut, (Juzgado de Paz de Puerto Madryn), que ha quedado en forma, después que el interesado hubo declarado que el terreno no estaba labrado. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada está libre y el interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Esta Oficina estima suficientes los elementos de trabajo declarados, los cuales constarán de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: Al Sud, una recta de dirección Este Oeste, que dista diez y seis (16) kilómetros al Norte, de una perforación situada a dos mil quinientos cincuenta y cinco (2.555) metros aproximadamente, al Sud del límite Sud del pueblo de Puerto Madryn; al Norte, una recta paralela al límite Sud y distante tres mil (3.000) metros del mismo; al Este una recta que une los puntos de intersección de los límites Sud y Norte, ya definidos, con la costa del Océano Atlántico. Finalmente, al Oeste, una recta de dirección Norte Sud, tal que con los límites anteriores, encierre una superficie de dos mil (2.000) hectáreas. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 367-v-19 abril.

Solicitud de pertenencias mineras en el Territorio Nacional del Neuquen

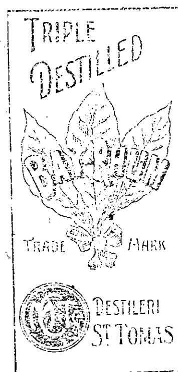
Exp. T-11578-911. — A S. E. el señor Ministro de Agricultura. — Francisco Tobar e hijos, constituyendo domicilio legal en la calle Entre Ríos 1272, a V. S. se presentan y exponen: Que vienen a hacer el manifiesto de un criadero de salgema en el Territorio del Neuquen, Sección XXX, Fracción D, Lote 8 y ubicado en la margen derecha del Río Neuquen, aproximadamente a quinientos metros del eje del mismo río y a dos mil quinientos metros aproximadamente al Sud del Cerro de Chos Malal. El terreno no está labrado, cercado, ni cultivado, y es de propiedad fiscal. Pedimos, en consecuencia, se nos acuerden las pertenencias que corresponden, de acuerdo al Código de Minería. Será justicia.— Francisco Tobar e hijos. — Presentada esta solicitud, hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos once, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1911. — Pase a la División de Minas, a sus efectos. — Máximo Eguía, Oficial Mayor. — Buenos Aires, Enero 4 de 1912. — Notifíquese a los interesados, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 1º, del Art. 113, del Código de Minería, y pase a la Sección Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de los Sres. Francisco Tobar e hijos, relativa a un descubrimiento de sal en depósito conocido, que está situado en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Río Colorado. El pedimento ha quedado en forma después que los recurrentes hubieron entregado la muestra legal, ante la Escribanía General de Gobierno, con fecha 23 de Febrero de 1912, a las tres y cuarto pasado meridiano y salvado ante la Escribanía General de Gobierno, por escrito presentado con fecha 22 de Junio de 1912, a las dos y cuarenta pasado meridiano, las omisiones de la solicitud, manifestando: 1º Que no conocen la existencia de minas colindantes. 2º Que el punto de extracción de la muestra legal, se encuentra a cuatro mil setecientos noventa y cinco (4795) metros al Sud, 25º 10' E. del Cerrito Chos Malal. 3º Que la mina llevará el nombre de «Rivadavia». 4º Que la superficie de cuarenta hectáreas, dentro de la cual se practicarán los reconocimientos, queda ubicada en forma de un rectángulo de (800) ochocientos metros de longitud en dirección N. 108º 41' E., por quinientos (500) metros de ancho, tal que su centro coincida con el punto de extracción de la muestra. Cinco linderos provisorios han sido colocados, uno en el punto medio del lado Nor Oeste de dicho rectángulo y los cuatro restantes, en los cuatro vértices del mismo. Se hace notar que en las cercanías de la presente mina, se encuentran el descubrimiento de cobre R 1918-1901, manifestado por los señores A. Robertson y J. Miles, registrado con fecha 12 de Julio de 1901, bajo el Nº 6, en el Registro correspondiente del Territorio del Neuquen y el descubrimiento de salgema D-3793-1906, manifestado por los señores J. Divito y J. Lasalle, registrado con fecha 12 de Septiembre de 1906, bajo el número 397 del Registro correspondiente y publicado por última vez, el 16 de Octubre de 1906. En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. — Julio Vatín, Minas. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

3 Abril—Nº 317-v-17 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 39.799



Febrero 14 de 1913. — Alizieri, Torrado y Cía. — Loción Bay Rhum de la clase 16 (modificada).

v-17 abril.

Acta Nº 40.503

Amistad

Abril 12 de 1913. — Francisco Bernárdez.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no, eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-22 abril.

Acta Nº 40.501

Amistad

Abril 12 de 1913. — Francisco Bernárdez. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-22 abril.

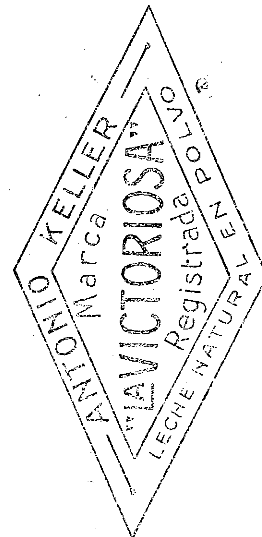
Acta Nº 40.502

Amistad

Abril 12 de 1913. — Francisco Bernárdez.—Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-22 abril.

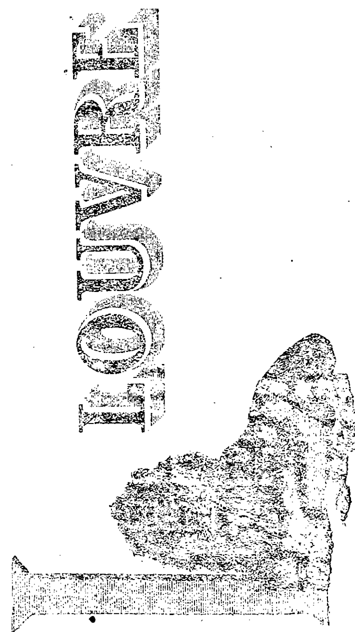
Acta Nº 39.000



Diciembre 9 de 1913. — Antonio Keller. — Leche natural en polvo de la clase 22 (substituída).

v-22 abril.

Acta Nº 39.842



Febrero 17 de 1913. — Romero Hnos. Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, mercería, guantería y perfumería de la clase 16.

v-22 abril.

Acta Nº 37.199

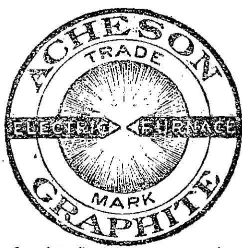


Boa Lie

Julio 8 de 1912. — Baa Lie Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol con excepción de vinos y cervezas de la clase 23 (modificada).

v-22 abril.

Acta Nº 40.347



Abril 2 de 1913. — International Acheson Graphite Company. — Grafito y carbono, minerales, productos grafíticos y carbonáceos de la clase 3.
v-17 abril.

Acta Nº 40.396

CYSTOPURIN

Abril 7 de 1913. — Johann Abraham von Wülfing, comerciando bajo el nombre A. Wülfing y Cía., así como Baner y Cía. — Preparados químicos y farmacéuticos de la clase 2.
v-17 abril.

Acta Nº 40.397

"THE STRAND"



WD&HO WILLS BRISTOL&LONDON

Abril 7 de 1913. — British American Tobacco Company, Limited. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos de cigarrería en general de la clase 21.
v-17 abril.

Acta Nº 40.400

LE CIRCUS

Abril 7 de 1913. — Enrique Raynaud. — Aparatos de proyecciones luminosas de la clase 6.
v-17 abril.

Acta Nº 40.401

FLOWERS

Abril 7 de 1913. — Fló Hnos. y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, de calcular y de controlar, tintas de la clase 18.
v-17 abril.

Acta Nº 40.443

ILEX

Abril 9 de 1913. — Domingo Barthe. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-19 abril.

Acta Nº 40.448

EULAXYL

Abril 10 de 1913. — José Kochly. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-19 abril.

Acta Nº 40.406

Unic

Abril 7 de 1913. — La Cooperativa Nacional de Consumos Ltda. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-17 abril.

Acta Nº 40.405

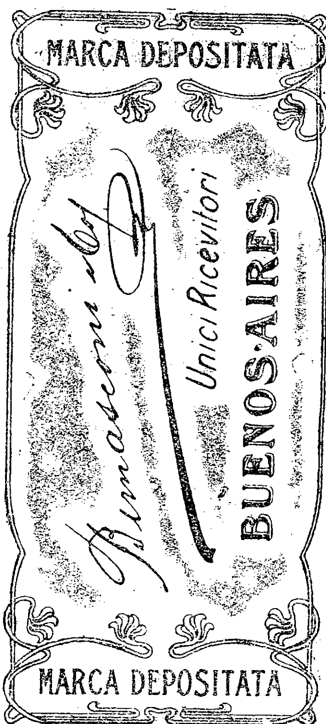
PULENC

Abril 7 de 1913. — Francisco Imáz. —Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-17 abril.

Acta Nº 40.428







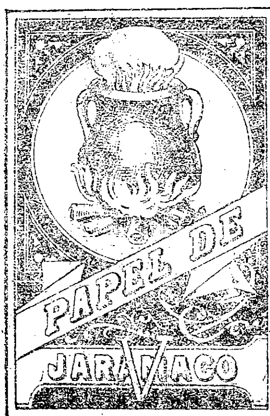
Abril 9 de 1913. — Bernasconi y Cía. — Aceites comestibles de la clase 22.
v-19 abril.

Acta Nº 40.433

BOCCANEGRA

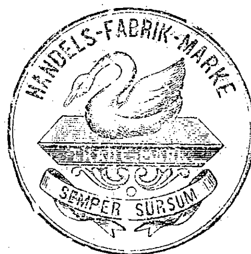
Abril 9 de 1913. — Bernasconi y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, los de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
v-19 abril.

Acta Nº 40.315



Marzo 31 de 1913. — Juan Dupré. — Papel para cigarrillos en general de la clase 21. (corregida)
v-19 abril.

Acta Nº 40.427



Abril 9 de 1913. — Otto Weidlich.— Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7.
v-19 abril.

Acta Nº 40.451

AIMANTÉ

Abril 10 de 1913. — Miguel Traverso. — Polvos insecticidas de la clase 2.
v-19 abril.

Acta Nº 40.452

MASBELLO

Abril 10 de 1913. — López, Goya y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.
v-19 abril.

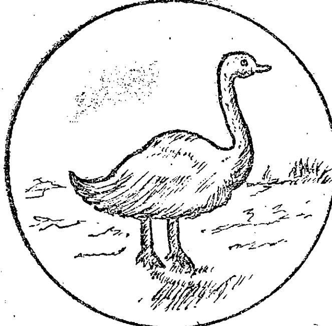
Acta Nº 40.441

LOS LEONESES

Abril 9 de 1913. — Robles y Gutiérrez.— Confecciones para hombres de la clase 16.
v-19 abril.

Acta Nº 40.445

GANSO



MARCA REGISTRADA

Abril 9 de 1913. — David Costigliolo. —Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-19 abril.

Acta Nº 40.429

BOCCANEGRA

Abril 9 de 1913. — Bernasconi y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3.
v-19 abril.

Acta Nº 40.430

BOCCANEGRA

Abril 9 de 1913. — Bernasconi y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-19 abril.

Acta Nº 40.431

BOCCANEGRA

Abril 9 de 1913. — Bernasconi y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-19 abril.

Acta Nº 40.432

BOCCANEGRA

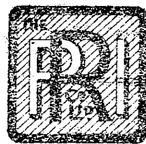
Abril 9 de 1913. — Bernasconi y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-19 abril.

Acta Nº 40.434

JOC

Abril 9 de 1913. — José Cazau. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-19 abril.

Acta Nº 40.404



Abril 7 de 1913. — The Richardson Printing Ink Company, Limited. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, de calcular y de controlar, tintas de la clase 18.
v-19 abril.

Acta Nº 40.395

HUDSON

Abril 7 de 1913. — R. S. Hudson, Limited. — Jabones de tocador, perfumería, jabones y artículos de tocador de la clase 16.
v-17 abril.

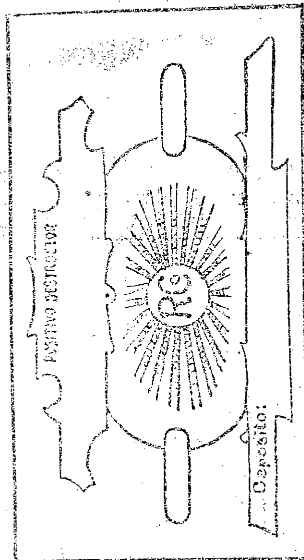
Acta Nº 40.497

Marmi

Abril 12 de 1913. — Leopold Unger y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, piscicultura, lechería, viticultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-22 abril.

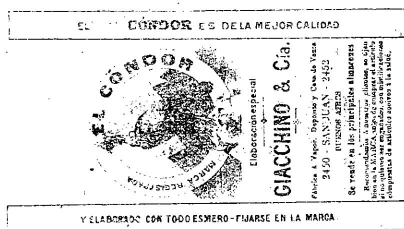
Acta Nº 40.498

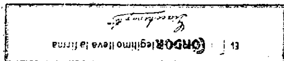


Abril 12 de 1913. — Rossatti y Cía. — Substancias destructoras, de toda clase, de animales, dañinos, de la clase 1.

v-22 abril.

Acta Nº 40.499



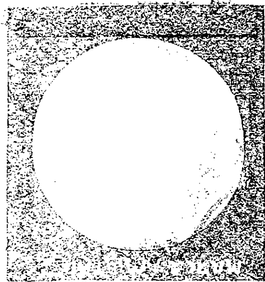


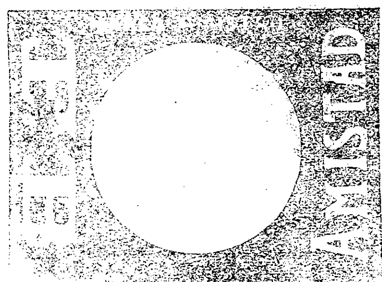


Abril 12 de 1913. — Giacchino y Co. — Cafés, especias y condimentos en general, de la clase 22.

v-22 abril.

Acta Nº 40.500

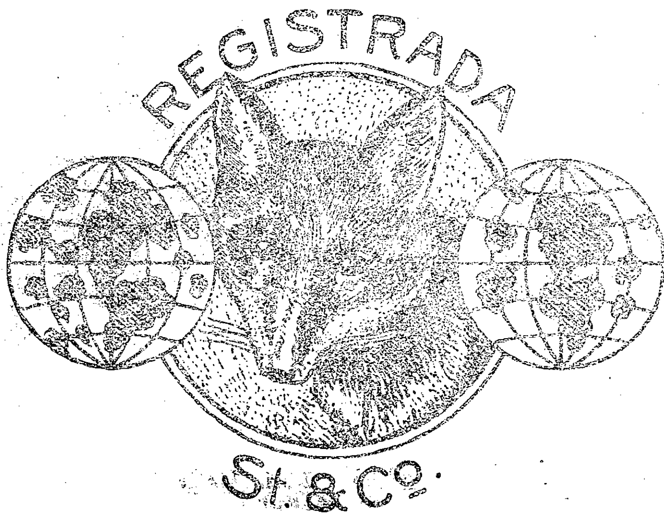




Abril 12 de 1913. — Francisco Bernárdez. — Fósforos, de la clase 21.

v-22 abril.

Acta Nº 40.461



Abril 11 de 1913. — Staudt y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.

v-22 abril.

Acta Nº 40.480



Abril 11 de 1913. — Staudt y Cía. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

v-22 abril.

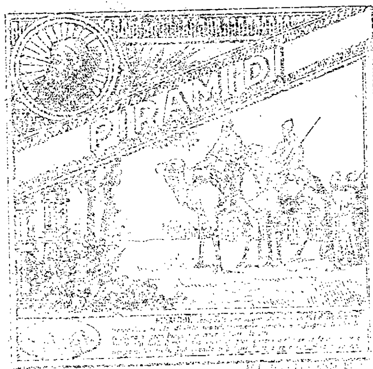
Acta Nº 40.492



Abril 12 de 1913. — Inchauspe y Co. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-22 abril.

Acta Nº 40.494



Abril 12 de 1913.— Inchauspe y Co. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-22 abril.

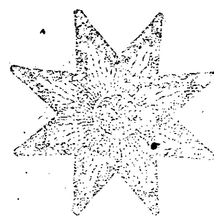
Acta Nº 40.481



Abril 11 de 1913. — Braceras y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-22 abril.

Acta Nº 40.453



Abril 11 de 1913. — The British American Tobacco Company Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-22 abril.

Acta Nº 40.482



Abril 11 de 1913. — Braceras y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.

v-22 abril.

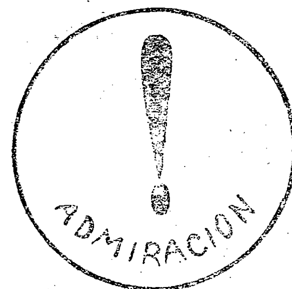
Acta Nº 40.483

El Paquete Anunciador

Abril 11 de 1913. — Garavilla y Baqué. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-22 abril.

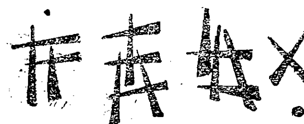
Acta Nº 40.484



Abril 11 de 1913. — Basso y Colbeoni. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-22 abril.

Acta Nº 40.485



Abril 11 de 1913. — Miguel A. Livingston.— Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-22 abril.

Acta Nº 40.487



Abril 12 de 1913. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-22 abril.

Acta Nº 40.462



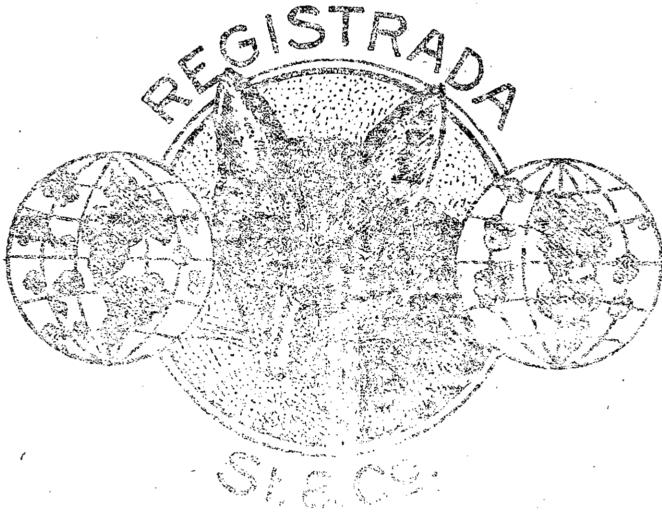
Abril 11 de 1913. — Staudt y Cía. — Instrumentos quirúrjicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. v-22 abril.

Acta Nº 40.464



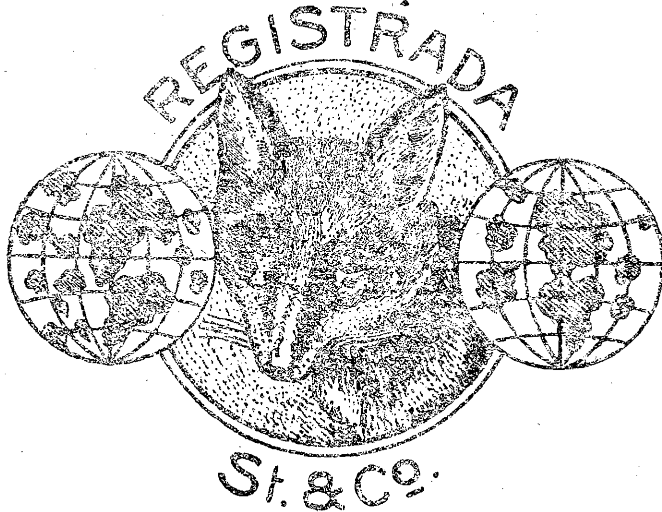
Abril 11 de 1913. — Staudt y Cía.— Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8. v-22 abril.

Acta Nº 40.466



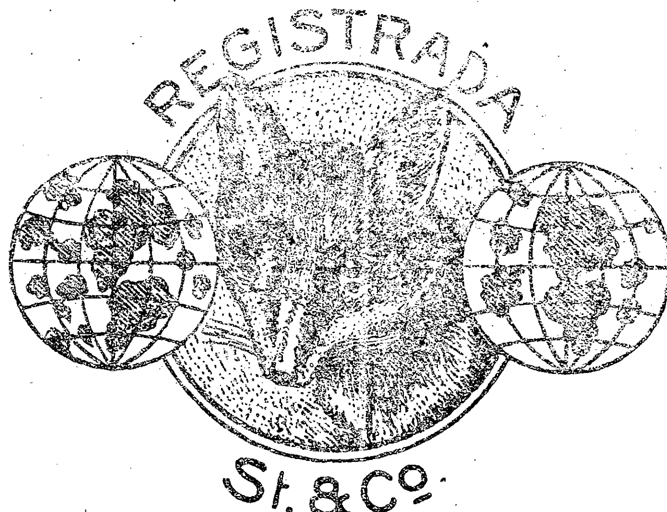
Abril 11 de 1913. — Staudt y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. v-22 abril.

Acta Nº 40.474



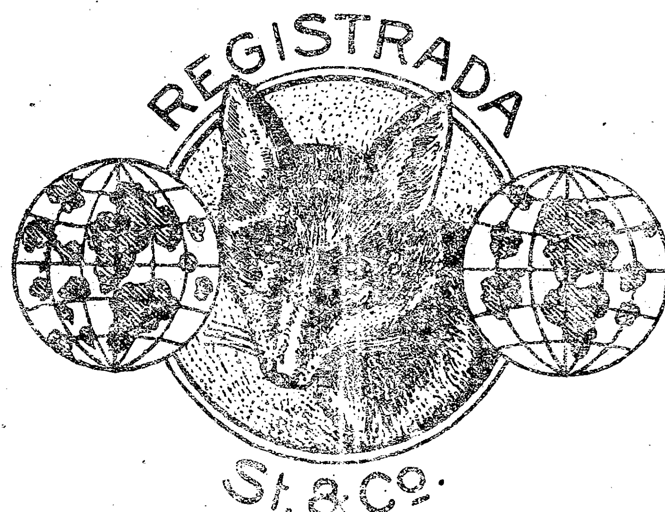
Abril 11 de 1913. — Staudt y Cía.— Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. v-22 abril.

Acta Nº 40.457



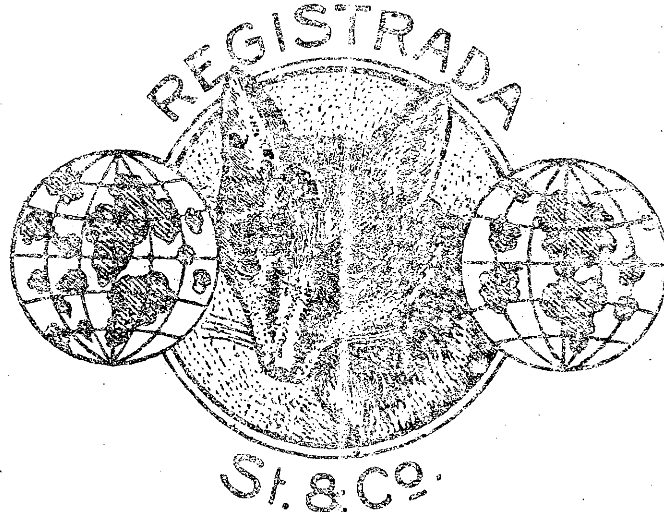
Abril 11 de 1913. — Staudt y Cía. — Substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-22 abril.

Acta Nº 40.458



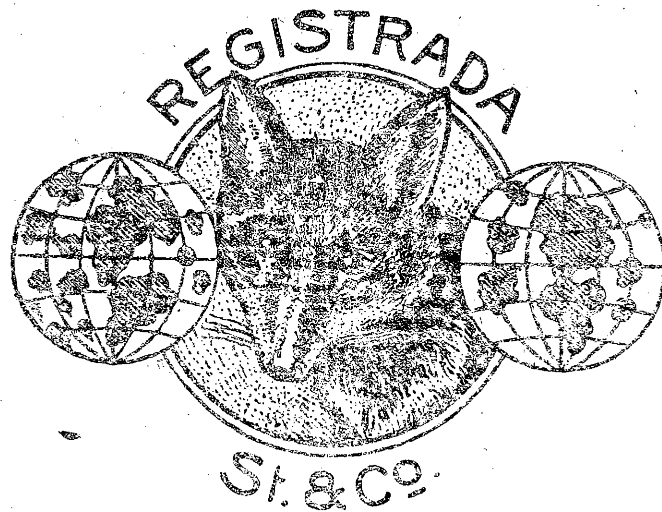
Abril 11 de 1913. — Staudt y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-22 abril.

Acta Nº 40.459



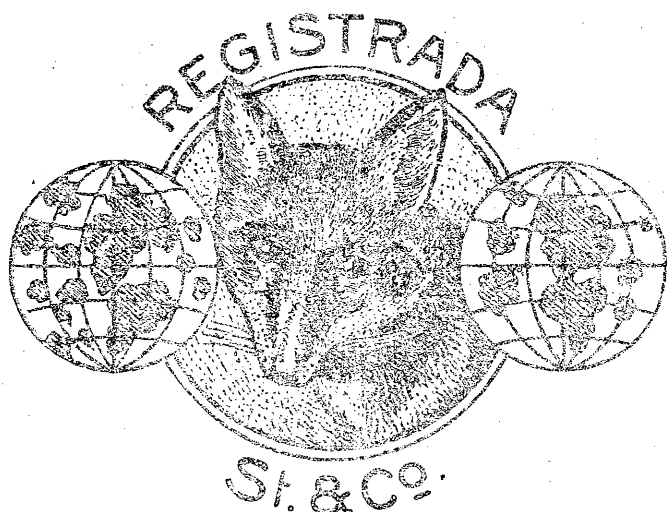
Abril 11 de 1913. — Staudt y Cía — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-22 abril.

Acta Nº 40.460



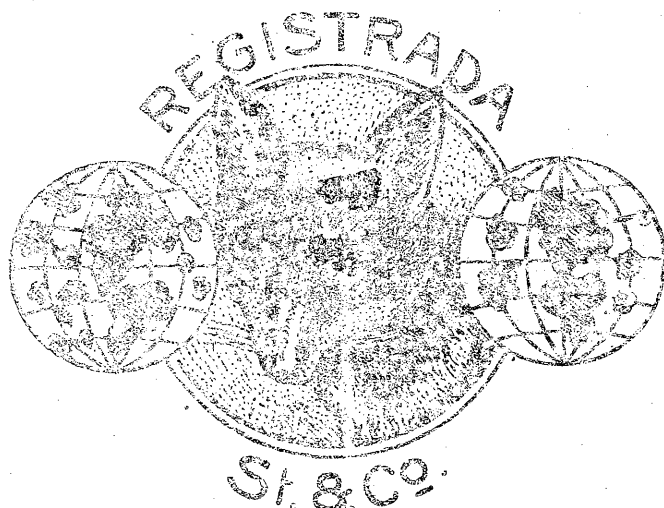
Abril 11 de 1913. — Staudt y Cía. — Metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldereria de la clase 4. v-22 abril.

Acta Nº 40.468



Abril 11 de 1913. — Staudt y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios de la clase 12.
v-22 abril.

Acta Nº 40.469



Abril 11 de 1913. — Staudt y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
v-22 abril.

Acta Nº 40.470



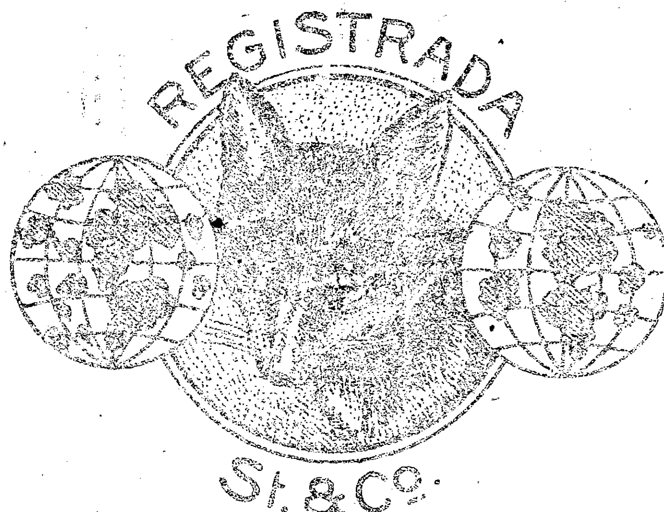
Abril 11 de 1913. — Staudt y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.
v-22 abril.

Acta Nº 40.471



Abril 11 de 1913. — Staudt y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-22 abril.

Acta Nº 40.472



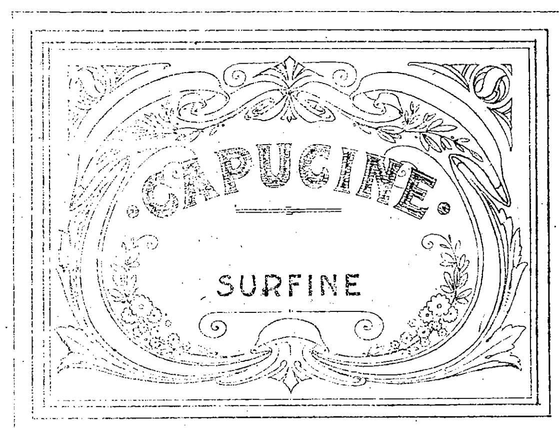
Abril 11 de 1913. — Staudt y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, ta filetería, de la clase 16.
v-22 abril.

Acta Nº 40.473



Abril 11 de 1913. — Staudt y Cía. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o lectricidad, de la clase 17.
v-22 abril.

Acta Nº 40.493



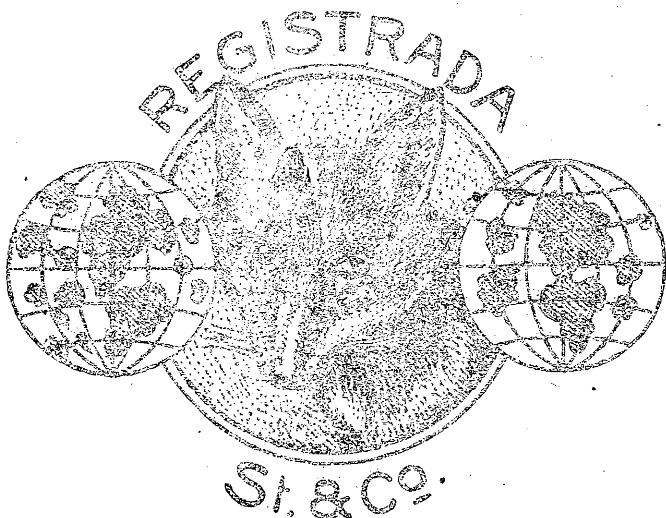
Abril 12 de 1913. — Inchauspe y Co. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-22 abril.

Acta Nº 40.454



Abril 11 de 1913. — Fratelli Folonari. — Vinos y productos analógicos en general, de la clase 23.
v-22 abril.

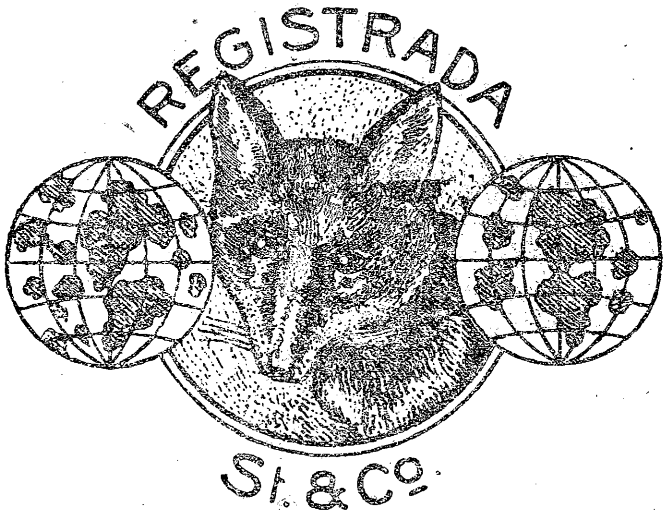
Acta Nº 40.475



Abril 11 de 1913. — Staudt y Cía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-22 abril.

Acta Nº 40.476



Abril 11 de 1913. — Staudt y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-22 abril.

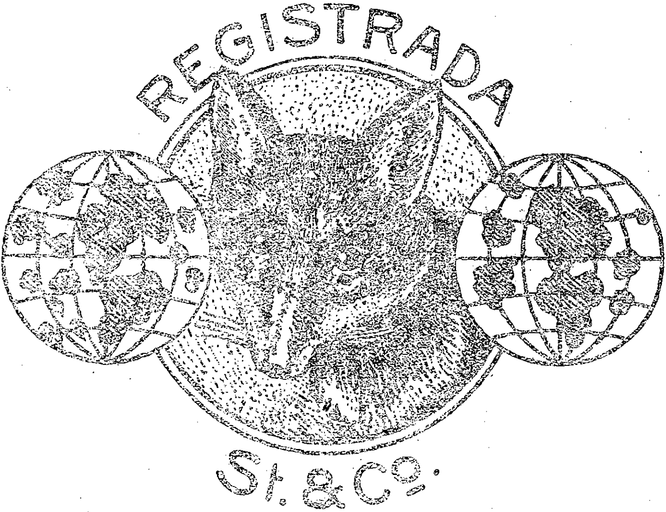
Acta Nº 40.477



Abril 11 de 1913. — Staudt y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-22 abril.

Acta Nº 40.478



Abril 11 de 1913. — Staudt y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-22 abril.

Acta Nº 40.479



Abril 11 de 1913. — Staudt y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-22 abril.

Acta Nº 40.467



Abril 11 de 1913. — Staudt y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos mililitares, de la clase 11.

v-22 abril.

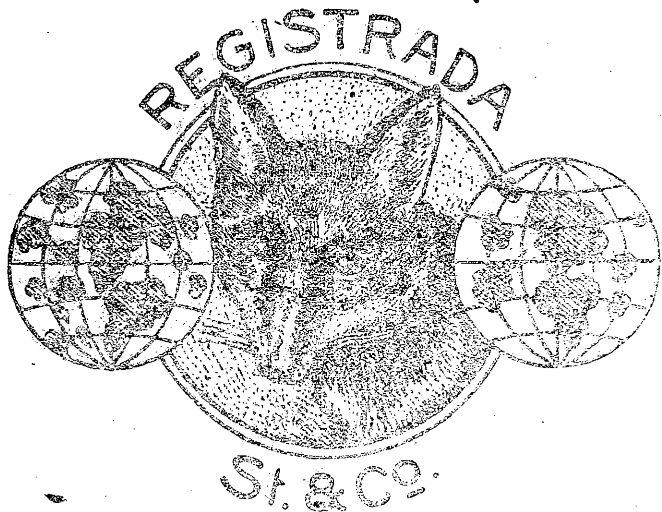
Acta Nº 40.463



Abril 11 de 1913. — Staudt y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-22 abril.

Acta Nº 40.465



Abril 11 de 1913. — Staudt y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-22 abril.

Acta Nº 40.442



Abril 9 de 1913. — Anchorena, Atorrasagasti y Cía. — Cremas y betunes para calzados de la clase 14. v-19 abril.

Acta Nº 40.444

SUIZA

Abril 9 de 1913. — Dubois Hnos. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino de la clase 8. v-19 abril.

Marca Renunciada Nº 27.980



Concedida en Febrero 15 de 1911 a González, Oruezabala y Cía., para distinguir los artículos de las clases 1 a 79, la que renuncian esta marca en cuanto se refiere a los artículos de la clase 25, únicamente. v-19 abril.

Acta Nº 40.446



Abril 10 de 1913. — Pedro Malvigne. — Una preparación farmacéutica de la clase 2. v-19 abril.

Acta Nº 40.447



Abril 10 de 1913. — R. Souza y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, veterinaria, farmacia e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-19 abril.

Acta Nº 40.450



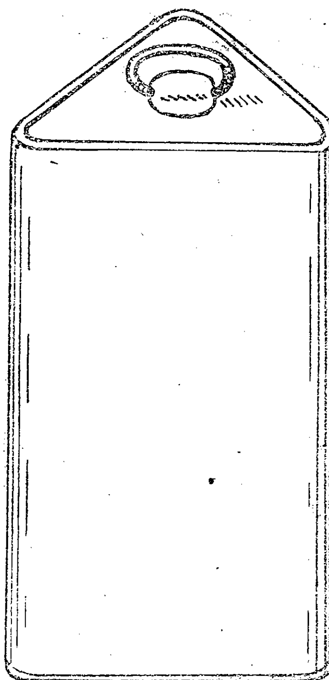
Abril 10 de 1913. — R. Souza y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-19 abril.

Acta Nº 40.435

JOC

Abril 9 de 1913. — José Cazau. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-19 abril.

Acta Nº 40.436



Abril 9 de 1913. — J. M. Fernández Vivanco y Cía. — Aceites minerales de la clase 3, (envase). v-19 abril.

Acta Nº 40.438

LA CASA GRIS

Abril 9 de 1913. — González Hnos. y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16. v-19 abril.

Acta Nº 40.437

QUINTETO CRIOLLO AUGUSTO

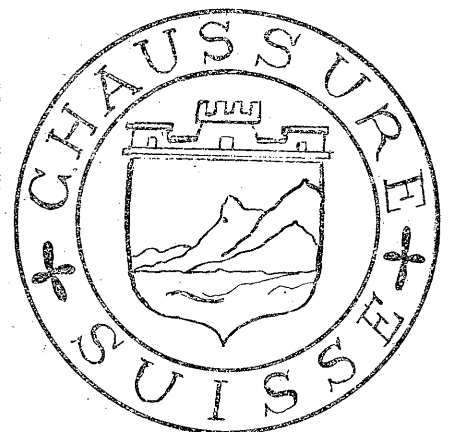
Abril 3 de 1913. — Améndola y Cía. — Discos y cilindros en general de la clase 6. v-19 abril.

Acta Nº 40.439



Abril 9 de 1913. — Arechabala, Casas y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. v-19 abril.

Acta Nº 40.440



Abril 9 de 1913. — Anchorena, Atorrasagasti y Cía. — Calzados de la clase 16. v-19 abril.

Acta Nº 38.964

GRECIA

Diciembre 3 de 1912. —Exportazione Italiana Gagliardi Bossi.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15 (modificada).
v-18 abril.

Acta Nº 40.398



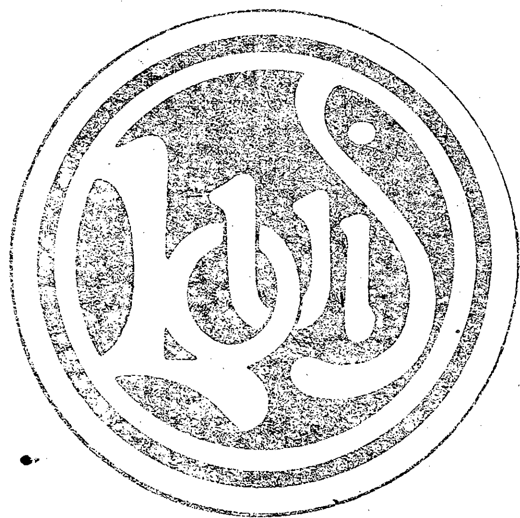
Abril 7 de 1913. — Giuseppe B. Carpano. — Vino vermuth en general de la clase 23.
v-18 abril.

Acta Nº 40.409



Abril 8 de 1913. — Compañía General de Fósforos. — Cuadernos de la clase 18.
v-18 abril.

Acta Nº 40.420



Abril 8 de 1913. — E. Haliot. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes y en la alimentación de la clase 22.
v-18 abril.

Acta Nº 40.411

GOTIONAL

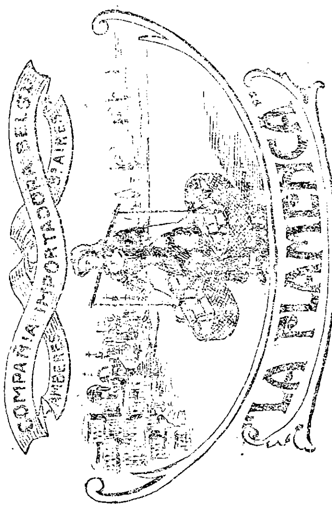
Abril 8 de 1913. — Ricardo Martín Martí. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-17 abril

Acta Nº 40.422

"RITTERSHAUSSEN"

Abril 8 de 1913. — Adolfo Rittershaussen. — Electricidad, máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.
v-17 abril

Acta Nº 40.408



Abril 7 de 1913. — Compañía Importadora Belga. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-17 abril

Acta Nº 40.410

ALHAMBRINE

Abril 8 de 1913. — The Waterproofing Company Limited. — Materiales para decorar paredes, cielorasos, puertas y otras superficies de la misma naturaleza de la clase 3.
v-17 abril

Acta Nº 40.413

EL RODEO

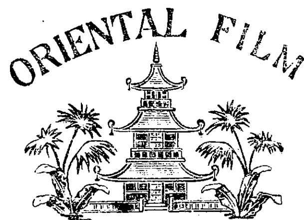
Abril 8 de 1913. — Juan B. Seré. — Canastas y objetos de cestería en general de la clase 10.
v-17 abril

Acta Nº 40.415

EL TORITO

Abril 8 de 1913. — Compañía Industrial Holando Americana. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, partes de las mismas, accesorios y componentes para bucear filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.
v-17 abril

Acta Nº 40.425



Abril 8 de 1913. — Henry Danzer. — Films o cintas cinematográficas de la clase 6.
v-17 abril

Acta Nº 40.416

PETROLATUM

Abril 8 de 1913. — William Burmester. — Productos farmacéuticos y medicinales de la clase 2.
v-17 abril

Acta Nº 40.418



Abril 8 de 1913. — Lehigh Portland Cement Company. — Cemento portland en general de la 3.
v-17 abril

Acta Nº 40.421



Abril 8 de 1913. — Joseph Counord. — Vinos tónicos en general de la clase 2.
v-17 abril

Acta Nº 40.423

Anteo

Abril 8 de 1913. — Ferrairo y Giuntini. — Llantas y cubiertas de toda clase de rodados en general de la clase 17.
v-17 abril

Acta Nº 40.402

APOLO

Abril 7 de 1913. — Hilario F. Páez. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, de calcular y de contralorear tintas de la clase 18.
v-17 abril.

Acta Nº 40.399



Abril 7 de 1913. — Societá Anónima Prodotti Suor Teresa della Cienna. — Productos medicamentos de la clase 2. v-18 abril.

Acta Nº 40.405



Abril 7 de 1913. — Vda Serafin Ponzinibbio. — Papeles, sobres, cuadernos, libretas, y otros artículos de papelería de la clase 18. v-18 abril.

Acta Nº 40.407





Abril 7 de 1913. — Luis Dufaur. — Vinos en general y de oporto de la clase 23. v-18 abril.

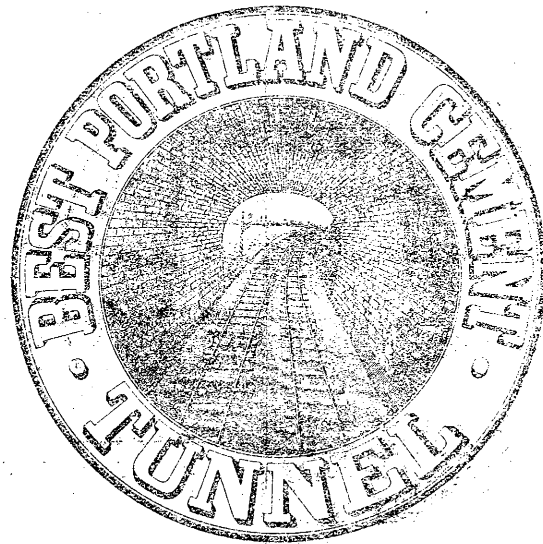
Acta Nº 40.412.



Bodegas Españolas

Abril 8 de 1913. — Sociedad Anónima Bodegas Bilbaínas. — Bebidas en general, alcóholicas o no, alcóhol de la clase 23. v-18 abril.

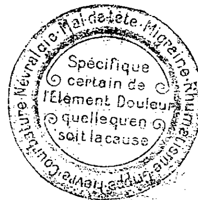
Acta Nº 40.414



Abril 8 de 1913. — Facieu y Cia. — Cemento portland en general de la clase 3. v-18 abril.

Acta Nº 40.417



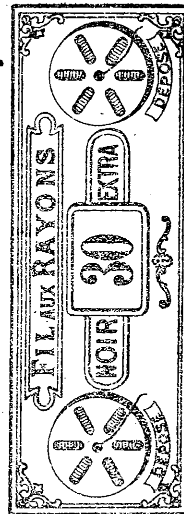




Abril 8 de 1913. — Paul Metadier. — Un producto farmacéutico de la clase 2. v-18 abril.

Acta Nº 40.419





Abril 8 de 1913. — Andrés Scrive. — Hilos de toda clase, de algodón, de seda, etc. de la clase 16. v-18 abril.

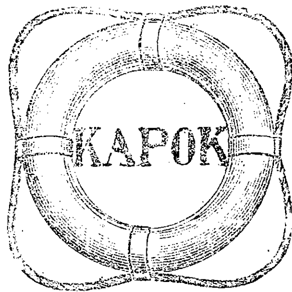
Acta Nº 40.504

City

Abril 12 de 1913. — Francisco Bernárdez. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-22 abril.

Acta Nº 40.505



Abril 12 de 1913.—León D. Forgues. —Máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-22 abril.

Acta Nº 40.507

Vitaphone

Abril 12 de 1913. — L. R. Balbitt y Cía.— Máquinas, parlantes, gramófonos, grafófonos, discos, cilindros y púas de los mismos, de la clase 6.

v-22 abril.

Acta Nº 40.424

B. L. P. S.

Abril 8 de 1913. — British Luxfer Prism Syndicate Limited. — Vidrios y cristales prismáticos y vidrios armados o desarmados, para el uso de las ventanas, vidrieras, banderolas, puertas ventanas y claraboyas de pisos, de techo y otras construcciones de la clase 9.

v-22 abril.

Acta Nº 40.488



Abril 12 de 1913. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-22 abril.

Acta Nº 40.489



Abril 12 de 1913. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-22 abril.

Acta Nº 40.490

Glacialmint

Abril 12 de 1913.— Inchauspe y Co. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-22 abril.

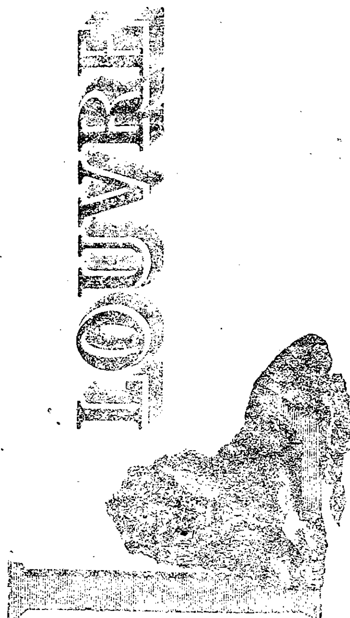
Acta Nº 40.496

Lenidad

Abril 12 de 1913. — Sommer y Cía. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.

v-22 abril.

Acta Nº 39.843



Febrero 17 de 1913. — Romero Hnos. — Cueros, pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídas en otras clases. Talabartería y lomillería, baúles y artículos de viaje en general de la clase 19.

v-22 abril.

Acta Nº 40.449

Opsine

Abril 10 de 1913.—Gastón Gremy. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales, aguas minerales y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-22 abril.

Acta Nº 40.486

Molascuit

Abril 11 de 1913. — R. y J. Carlisle y Co. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-22 abril.

Acta Nº 39.787

Muza

Febrero 12 de 1913. — Rogelio Mayol. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (substituída).

v-22 abril.

Acta Nº 39.788

Muza

Febrero 12 de 1913. — Rogelio Mayol. — Bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (substituída).

v-22 abril.

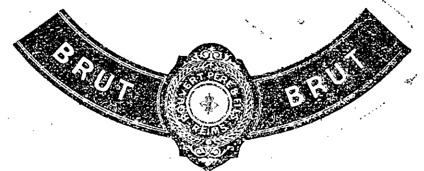
Acta Nº 40.491

La Rabida

Abril 12 de 1913.— Inchauspe y Co. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-22 abril.

Acta Nº 40.495



ROUVERT PÈRE ET FILS.

REIMS.

FRANCE.

Abril 12 de 1913. — Compañía Comercial Anglo Sud Americana Ltda.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-22 abril.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional